

En la ciudad de Berja a treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y siete y siendo la hora de las quince, se constituyó en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, el Sr. Alcalde Presidente D. Fran^{co} Sanchez Sanchez, al objeto de celebrar (an sequa) digo, la reunion ordinaria de este dia, y como no concurre un numero suficiente de concejales, ordenó se citara para celebrarla en segunda convocatoria para el dia cuatro del proximo mes de Octubre, de que go el secretario habilitado, certifico.

J. A. [Signature]

Asistentes
Fran^{co} Sanchez Sanchez
Fran^{co} Quintanilla Sanchez
Eduard Mesta Sanchez
Ciriaco Valdivia Lopez
Nativos Carron Carron
Antonio Rojas Baran
Juan M. Bispedas Bispedas
Cristobal Saluero Martin
Fran^{co} Arevalo Bispedas
Agustin Parramuelo Pico
Jose Martin Pico

En la ciudad de Berja a cuatro de Octubre de mil novecientos treinta y siete y siendo la hora de las quince, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Municipal, los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion que debio celebrarse el dia treinta de Septiembre ultimo y que no pudo tener efecto por falta de numero de asistentes.

Hicieron el acto se da comienzo por la lectura del acta del anterior sesion, la que es aprobada en todas sus partes, tambien se da cuenta de las distribuciones de fondos hechas por distintas partes para el presente mes, la que tambien se aprueba, asi como se da tambien cuenta y lectura del extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones del mes anterior, el que igualmente queda aprobada ordenando se remita un ejemplar al Gobierno Civil de la provincia para su insercion y publicacion en el Boletin oficial de la misma.

Seguidamente y por el secretario, se procede a hacer entrega de la credencial de concejales a Agustin Parramuelo Pico, al que queda en el acto posesionado de su cargo, acordandose se devuelva la credencial de Angel Perez de Jura, por encontrarse militarizado en el frente y no poder desempeñar este cargo.

Se da a continuacion lectura a un escrito del Bruto Popular de Bahal, pidiendo se devuelvan las fincas incautadas a D. Juan Venido Pardo Bottes, por constarle no estar incautadas dichas fincas, segun informes ellos tienen. Enterados los asistentes acuerdan

pasen este escrito a la Junta calificadora para que resuelva.

Igualmente se da lectura a un oficio de la Consejería de Abastos por el que se hace ver que en la adquisición de cinco mil kilos de trigo se han perdido treinta y tres pesetas cincuenta centimos en la de dos mil setecientos sesenta kilos de patatas y ciento setenta y dos pesetas setenta centimos y en la de treinta arrobas de aceite treinta pesetas setenta y cinco centimos dado a la diferencia que existe entre el precio de tasa fijado en destino y los gastos de transporte, carga, descarga, hasta esta, y como la Consejería de Abastos ha vendido superabando el producto obtenido por comisos en este Consejo, debe asimismo atenuar esta diferencia que de otra forma quedaría impagada. Por unanimidad se acuerda satisfacer las quinientos diez y seis pesetas noventa y cinco centimos con cargo a la Caja Municipal.

También se lee otro escrito en el que la Juventud Socialista ^{y pide} se ponga el nombre de Diego Verde a la calle de Bicihana.

Anteriores los asistentes acuerdan contestar diciendo que ya de antemano se dio el nombre del camarada Diego Verde a la calle de la Torua por tener la de Bicihana el Sr. Ruyre Republicano D. Diego Martiñan Barrios.

A propuesta del consejero Antonio Bejerbarria se acuerda dirigir al tanto oficio al Sr. Gobernador Civil de la provincia, ya la Consejería Provincial de Abastos, para que se active el embudo de mercancías a la ciudad, para que pueda salir del estado estanco en que por esta circunstancia se encuentra, pues el abastecimiento de los ciudadanos resulta imposible dado a la no entrada de artículos de primera necesidad.

A propuesta del mismo consejero y por unanimidad se acuerda variar las horas de celebración de las sesiones municipales, fijándose para lo sucesivo la hora de las seis de la tarde.

Por el Presidente se da cuenta de haber impuesto cuatro días de suspensión de empleo y sueldo a los empleados Miguel Ferron Padilla y Juan Requena Fuentes, por haber recogido a cuenta un particular que lo llevaba a su casa para su gasto exclusivo y pagarle el

importe del mismo, el que se acordaron contra su propia voluntad.

Por las reuniones y en vista de las circunstancias concurridas en el hecho, se aprueba la determinación tomada por la Alcaldía y se nombra Sr. Instructor para la tramitación del expediente, al consejero Virgilio Valdivia López.

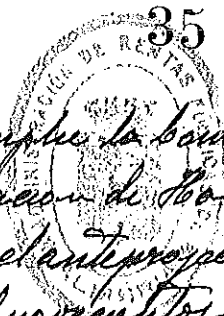
Por el consejero Peces Areola, se propone la recolección del trigo y maiz que vive en poder de los agricultores para poder atender a las necesidades de la población. Después de amplio debate en el que interviene la Presidencia y los consejeros Bautista Sanchez y Aurelio López, se acuerda lo siguiente.

Trigo: solo se dejara a los agricultores el necesario para la siembra y sus necesidades durante seis meses, basandose para ello en lo contemplado en la Consejería de Abastos por la Sección Agronomica de la provincia.

Maiz: se acuerda hechar un stando, para que las familias numerosas se queden solo con seis fanegas y entreguen el exceso de esta cantidad en Abastos, y las pocas numerosas solo se quedaran con tres y entregaran el resto de lo cosechado.

X

Por el secretario, se recuerda que como ya en sesiones anteriores lo viene haciendo notar, es preciso la rapida consecucion de un presupuesto que basado en ingresos reales y efectivos, responda a las necesidades de este Municipio, ya que se ha demostrado que el Presupuesto General de utilidades es un fracaso pues de lo contrario cada dia aumentaron las deudas por todos conceptos, siendo muy de tener en cuenta que al Banco de credito local de España se le deben todos los pagos correspondientes al pasado año mil novecientos treinta y seis y al corriente de mil novecientos treinta y siete, casi igual situacion se tiene con el Instituto Provincial de Higiene asi como con la Diputacion Provincial a la que se le adeudan tres trimestres del corriente año; ademas debe reconocer la corporacion que es necesario el aumento de salario a existir. Todos los empleados municipales, pues dado a las actuales circunstancias no les es posible la vida con los ingresos.



sueltos de que disfrutan. Termina pidiendo se amplie la bannicion de Hacienda y se vaya en consulta a la Delegacion de Hacienda de la Provincia, para mejor confeccionar el ante proyecto de presupuesto para el proximo ejercicio de mil novecientos treinta y ocho. Abunda en probar con datos fehacientes su tesis y manifiesta salva su responsabilidad en este asunto toda vez que hace tiempo viene haciendo ver a los componentes del Consejo esta necesidad imperiosa, en la que se trata la vida municipal.

Despues de oír lo anteriormente expuesto, acuerdan los reunidos ampliar la bannicion de Hacienda, la que queda integrada por José Honorato Rodriguez, José Martin Pios, Gabriel Mecha Barquer, y Virgilio Valdivia Lopez, acordando igualmente hacer personalmente la comision anterior la consulta propuesta por el secretario, al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Por el Alcalde se termina pidiendo a todos los componentes del Consejo, la mas estrecha colaboracion para trabajar de comun acuerdo en bien del Municipio, puesto que tratándose para él se trabaja y vela por los intereses del pueblo y se ayuda al triunfo de la Republica.

A continuacion se da cuenta de las siguientes obligaciones pendientes de pago: bon cargo al cap. 6 art 1 y a Imprenta y Papeleria Industrial Grafica Social de las Américas, diez y nueve pesetas noventa centimos, por seis paquetes de polvos para hacer tinta y dos botas de tinta para las oficinas de este Ayuntamiento = al mismo cap. y art y a Luis Saura, nueve pesetas cincuenta y cinco centimos, por tinta, papel y tres docenas de sobres para este Ayuntamiento = al cap. 4 art 2 y a José Parron, diez pesetas ochenta centimos por veinte sheets escobar para la limpia de la Plaza de Armas = al cap. 18 art unico y a Juan Ortega y José Brugo, diez y siete pesetas por el alquiler de dos bestias para dos guardias municipales yendo a los Pios y otros sitios a estar salados moviéndose para su incorporacion = al cap 11 art 3 y a José Rodriguez, cuarenta y seis pesetas veinte y cinco centimos, por jornales invertidos arreglando la calle del Barrio de la Republica = al cap. 18 art unico y a Hotel boner

cis noventa y seis pesetas por comidas y camas para los guardias de
Ayto = al cap. 6 art 1 y a Pedro Saura quince pesetas por trabajo
de carpintero en el subvencionario de este Ayuntamiento = al cap. 9 art 1
y a Daniel Rodriguez cinco pesetas cincuenta centimos por materiales
para la oficina de colocacion Obrera = al cap. 6 art 1 y a Fernando Mar-
quez veinte y cuatro pesetas por cuatro metros tela para formar una me-
sa de la oficina de este Ayuntamiento = al mismo cap. y art y a Loreto
Batillo diez pesetas por sastre para la oficina de este Ayuntamiento =
al cap. 10 art 1 y a Jose Estiver cincuenta pesetas por jornales inver-
tielos en el traslado de muebles del grupo escolar al antiguo Hospi-
tal para instalar la escuela = al cap. 6 art 1 y a Industrias Graficas
Socializadas once pesetas por un sello y un poste tinta para la Ofi-
cina de este Ayuntamiento = al cap. 19 art 6 y a Delegacion de
Nacencia de la Provincia, mil ciento noventa y cinco pesetas
ochenta centimos, por el uno veinte por ciento del segundo, tercero
y cuarto trimestre del año mil novecientos treinta y cinco y el
diez por ciento de pesas y medidas del cuarto trimestre del mismo
año = al cap. 18 art unico y a Luis Varquer ciento diez y nueve
pesetas por camaras, cubiertas y otros efectos para el automovil de
este Consejo = al mismo cap. y art y a Jose Fernandez treinta y una
pesetas por el arroyo del camino de las Fuentes de Mar de Na = al
mismo cap. y art y a Luis Varquer doscientas veinte y cinco pesetas
por su haber como Chauxeur de este Ayuntamiento en Ayto = al
mismo cap. y art y a Juan Ferrer, doscientas cincuenta pesetas
su haber como escribiente temporero, mes de Ayto = al mismo
cap. y art y a Angel Lopez veinte pesetas por llevar el tambor en va-
rios bandos publicados en Ayto = al cap. 1 art 11 y a Jose Sarracho
cincuenta pesetas por gastos de viaje y dietas como Comisionado
para incorporar a la baja de Pechetas los soldados movilizados de
mil novecientos treinta = al mismo cap. y art y a Administrador
autos transportes doscientas catorce pesetas veinte centimos, por
gastos de transporte de los soldados movilizados de mil novecientos
treinta para su incorporacion a la baja de Pechetas = al cap. 10
art 1 y a Juan Puchtas cinco pesetas, por un jornal invertido

en la limpieza del Grupo crester = al mismo cap. y art. y a Maria para
 otra y por igual concepto que el anterior seis pesetas = al cap. 18 art. uni-
 co y a Antonio (Herra) ciento cincuenta y cinco pesetas) Digo, para,
 ciento cincuenta y cinco pesetas, su sueldo como empleado de la
 oficina del baulite Agrícola local en Agosto = al cap. 10 art. 1 y a
 Dolores Encusada tres pesetas, por un jornal invertido en la lim-
 pia de los locales escuela = al cap. 19 art. 6 y a Instituto Provincial de
 Higiene mil pesetas setenta y cinco centimos, a cuenta del dos por
 ciento del presupuesto del año mil novecientos treinta y seis, corres-
 pondiente al mismo año = al cap. 1 art. 6 y a Consejo Provincial, dos
 mil quinientas una pesetas a cuenta del Repartimiento Complementario
 y aportación forzosa ordinaria = al cap. 10 art. 1 y a Dolores Sal-
 meran y otras nueve pesetas por la limpieza de los locales escuela = al
 cap. 1 art. 11 y a José Saracho cincuenta pesetas, por gastos de viaje y
 dietas como comisionado para la incorporación y revisión de los
 soldados del reemplazo de mil novecientos treinta y ocho = al cap. 1
 art. 6 y a Consejo Provincial, por el Repartimiento Complementario y apo-
 rtación forzosa ordinaria cinco mil pesetas = al cap. 18 art. unico y
 a Fernando Rodas, Juan Pequena y Cristóbal Barrios setenta y cin-
 co pesetas, por gratificación de servicios prestados a la Comisaría
 de Hechos en el decomiso de mercancías, por no llevar las correspon-
 dientes guías de circulación = al cap. 1 art. 11 y a José Saracho cincuen-
 ta pesetas por gastos de viaje y dietas como comisionado para la
 identificación de los indultes totales de los reemplazos moviliza-
 dos de mil novecientos treinta y uno a mil novecientos treinta y
 seis = al cap. 3 art. 1 y a Antonio Maunique, sesenta pesetas por la em-
 plección de dos mil formos para la Guardia Municipal = al cap. 18
 art. unico y a José Martín treinta y siete pesetas setenta y cinco cen-
 timos, por una cámara y una subcámara para la biblioteca de este
 Ayuntamiento = al mismo cap. y art. y a Comisaría de Hechos qui-
 nientas diez y seis pesetas noventa y cinco centimos, por pérdidas
 ocasionadas en la traida de varias mercancías para su venta en
 esta población = al mismo cap. y art. y a Juan Villegas, por gase-
 lina facilitada para un viaje a Almería con el aut. auto. vil. de este

Ayuntamiento = al mismo cap. y art. y a Juan Per. doscientas cincuenta pesetas, su haber como escribiente Temporero en septiembre = al cap. 17 art. unico y a Miguel Borcote quince pesetas, por un viaje con su coche al cementerio, con el Sargado = al cap. 18 art. unico y a Antonio Bara. ciento cincuenta pesetas como empleado de la Oficina (de colocacion) dios, del barrio Agrícola local en septiembre = al mismo cap. y art. y a Angel Lopez, veinte pesetas por tocar el tambor en varios bandos publicados en septiembre = al mismo cap. y art. y a Jose M^{te} Martinez. treinta pesetas por reparacion de dos mantas del automovil de este Consejo = al mismo cap. y art. y a Luis Varquer. doscientas veinte y cinco pesetas como Chanciller de este Ayuntamiento en septiembre = al cap. 6 art. 1 y a Bernander y Kildalobos treinta pesetas por material impreso para este Ayuntamiento = al cap. 18 art. unico y a Jose Bernander. treinta pesetas por arroyo del Camino de las Fuentes de Martella en septiembre = al cap. 11 art. 3 y a Juan Carras, setenta pesetas, por el acarreo de excrementos de la calle del Puente y un viaje de muebles a la escuela de Enarrodada. = al cap. 18 art. unico y a Cristobal Barrios y otros treinta pesetas, por gastos de viaje para ceter a los mosos de mil novecientos treinta y ocho y llevar a una enferma a Almeria. = Obligaciones todas que fueran aprobadas y acordado su pago.

Luce habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, firmando los asistentes conmigo el secretario habilitado, de que certifico

Procede

Q. Alcob. Gang

Virgilio Valde

Matias Barrion

Jose Martin

Jose Valde

Juan Quintana

Jose Fornate

Juan Cisco

Antonio Rojas

Juan M. Cepeda

En la ciudad de Perja a quince de octubre de mil novecientos treinta y siete, y siendo la hora de las quince se constituyó en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento el Sr. Alcalde Presidente D. Fran^{co} Sanchez Sanchez, al objeto de celebrar la reunion ordinaria de este dia, y como no concurriese numero suficiente de concejales, ordeno se citara para celebrarla en segunda convocatoria para el dia diez y ocho del actual, de que yo al secretario habilitado, certifico.

J. Calderin

- Asistentes
- Fran^{co} Sanchez Sanchez
- Don Ramon Rodriguez
- Don M. Bejpedes Bejpedes
- Don Martin Picos
- Fran^{co} Quintista Sanchez
- Gabriel Alcala Barquer
- Vigilio Valdivia Boger
- Fran^{co} Arcevalo Bejpedes
- Matias Carron Carron
- Fernando Rojas Garcia

En la ciudad de Perja a diez y ocho de octubre de mil novecientos treinta y siete, y siendo la hora de las quince, se reunieron en el Salon de sesiones de esta Casa Ayuntamiento, los Concejales que al margen se expresan, a fin de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria que debia tener efecto el dia quince del corriente y que no pudo celebrarse por falta de numero de asistentes.

Abierto el acto se da comienzo por la lectura del acta de la anterior sesion la que es aprobada en todas sus partes.

Se cubra en el orden del dia, y por el Concejero Bejpedes Bejpedes se propone se proceda a arreglar varios de los caminos que conducen a la Vega, asi como algunas calles de la poblacion, los que por estar en mal estado hacen por momentos imposible el paso de vehiculos dedicados al transporte de nuestra produccion usura. De acuerdo de conformidad se proceda a la reparacion de ellos.

Por los Concejeros de Hacienda se da cuenta de la consulta evacuada ya por el Delegado de Hacienda a ellos personalmente y en la que queda patente, que no hay mas medios para arbitrar recursos con que sanear la situacion de los municipios, que es gravar la produccion de los mismos, toda vez que los artículos de primera necesidad solo pueden gravarse con el uno por ciento, y al haber sido objeto de tasa por el Gobierno, tambien quedan fuera como fuente de ingresos, toda vez que habria que alterar esto al gravarlos y esto es irrealizable, pues se infringiria una disposicion legal, la que solo puede sufrir modificacion por la autoridad que la promulgo.

En vista de las razones aducidas, se acuerda no al gravamen

de los envases de frutos del país a la salida, como unico medio, acordándose igualmente dar por fallido el papel del repartimiento general de utilidades pendiente de cotro, toda vez que son créditos ficticios que no responden a la realidad, así como el de inquietuato que se encuentre en iguales condiciones, para poder así un presupuesto limpio y de ingresos reales, efectivos. Cobrando el papel de cotro

Por el Alcalde se propone se nombre una comisión que marche a Valencia y gestione acerca del Ministerio de Agricultura, la compra de víveres para la población civil, la que se encuentra totalmente desabastecida, ya que son bastantes las cantidades de artículos que la Consejería Provincial de Abastecimientos le suministra.

Se acuerda que así se haga y se nombra para integrar la comisión a los consejeros Don Esteban Sanchez, Don Pedro Rodríguez y Don Juan Luis, los que comenzaran sus gestiones por Almería, terminando las en Valencia, siendo de cuenta de la Caja Municipal, los gastos que este viaje ocasione.

Se acuerda como tramite reglamentario, fijar el treinta por ciento para la matrícula industrial del proximo ejercicio de mil novecientos treinta y ocho.

A continuación y por el Secretario se da cuenta y lectura de una carta del Banco de crédito local de España, en la que reclama por amortización e intereses, la cantidad de treinta y cuatro mil seiscientos sesenta y nueve pesetas cuarenta y cuatro centimos. Que sean enterados y se acuerda escribir a la entidad de donde le cuenta de la actual situación del Municipio.

Se lee otro oficio de la Federación local de Jueces Unicos, en el que para sustituir a los propuestos anteriormente para consejeros Donas Salvante Barrasa y Angel Perer Segura, nombra a Cesáreo López, y a Alonso de la Torre; enterados los asistentes acuerdan dar conocimiento al Sr. Gobernador civil de la provincia, a fin de que por el mismo les sean expedidas las oportunas credenciales.

A continuación se da lectura a las siguientes obligaciones pendientes de pago: (con cargo al cap. 8 art. 4 y a Carmen Valquer Cruz, cinco pe-

setas por un socorro facilitado a la misma como pobre de solemnidad. =
 al cap. 2 art 2 ya. Peltaurat "El Montaner" America, veinte y nueve pesetas
 cuarenta centimos por comidas facilitadas a miembros de este Consejo
 Municipal que van a resolver asuntos de Hacienda =) digo, con car-
 go al cap. 2 art 1 ya. Fran. Vinyas veinte y cinco pesetas por gasoli-
 na facilitada a la comision de Hacienda a America. = al cap. 11
 art 1 ya. Campaña telefonica docuentas una peseta sesenta cen-
 timos por abono telefonos Ayuntamiento y bares y conferencias
 durante los meses de Agosto a Octubre = al cap. 1 art 2 ya. Herman-
 der y Villalobos sesenta y nueve pesetas noventa centimos por suer-
 tos para la extraccion de la Plaza de Armas = al cap. 6 art 1 ya al
 mismo noventa y tres pesetas setenta centimos por material impre-
 so para este Ayuntamiento = al cap. 1 art 3 ya Fran. Torres cin-
 cuenta pesetas por dos atahudes para dos pajes de solemnidad = y al
 cap. 3 art 1 ya Sebastian de Arora sesenta pesetas por la confeccion
 de dos ternos para Guardias Municipales. Facturas todas que fueron
 aprobadas y acordado su pago.

Sus habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto
 firmando los asistentes, de que yo el secretario habilitado, certi-
 fico.

Passarero y Jorraler

Voz Merced

Cristobal Salmeron

Galda Garquer

Narciso Vard

Maria Passon

Juan Cito Arenal

Jose de Solivera

Asistentes
 Sr. Sanchez Sanchez
 Sr. Bonrabo Rodriguez
 Sr. Santos Picos
 Sr. Cristobal Salmeron Martin

En la ciudad de Berja a treinta de Octubre de mil novecientos treinta y
 siete y siendo la hora de las quince, por los bauseros que al margen se
 expresan, reunidos en el Salon de sesiones de esta casa Ayuntamiento, se
 procedio a celebrar la sesion ordinaria de este dia.
 Abierto el acto, se da comienzo por la lectura del acta de la sesion

Señal Alcala Barquer
ycho Valdivia Lopez
Tomas Parron Parron
en Arvalo Bispedes
en M. Bispedes Bispedes
en Rautista Sanchez
Tomas Rojas Garcia

(anterior) dijo, anterior la que es aprobada por unanimidad en todas sus partes.

Por el Alcalde se da cuenta de estar pasando en cumplimiento de lo ordenado por los Delegados Inservativos que hubo en esta, una pensión de dos pesetas salariales a la madre del difunto y pensión de cincuenta pesetas socorro este que se viene dando a esta pobre anciana y devaluada, y el que no quiere que pase a ser librado para figurarlo en contabilidad sin el consentimiento del Consejo, pues caso de no satisfacerse el se haria responsable al abono del la referida suma.

Por los reunidos y oídas las alegaciones del Presidente, se acuerda, no solo legalizar la situación anterior de este asunto con cargo a la Caja Municipal y capítulo de imprentas, si no que mientras tanto no se despegue la inequidad de si ha de ~~haber~~^{ser} o no esta anciana subvencionada por el Estado ya que su hijo era funcionario público, dado el caso de ser este un republicano ejemplar, de haber parecido por la causa, se le haria de seguir pasando la misma pensión que anteriormente y con cargo al mismo capítulo y artículo.

Seguidamente se da lectura a un oficio presentado por los representantes de la C. N. T. en el Consejo en el que piden lo siguiente:
1º Que se debe proceder por la Camara Oficial Uvra o su representante al embarrilado igual por parajes, toda vez que lo contrario resulta en perjuicio de la parte que se va quedando mas tarde en el embarrilado y de la clase obrera, toda vez que podria aumentarse el numero de faenas.

A este punto recae el acuerdo de nombrar una comision conjunta por el Alcalde y los consejeros Salmeron Martin y Parron Parron, para que se entrevistan con el Delegado de la Camara Oficial Uvra y traten este asunto.

2º Que se de una lista con nombres y cantidades de abono retirados por cada labrador o agricultor.

Se acuerda oficiar al Comité Agrícola pidiendole la referida lista.

3º Que se sea en la situación actual en que se encuentra el servicio funerario y se proceda a darle un estado de seguridad.

Se nombra una comisión integrada por el Alcalde y los consejeros Cuartos Pios y honorables Rodríguez para que proceda al estudio y resolución de este asunto.

Igualmente se acuerda dar un amplio voto de confianza a la comisión de Hacienda para que normalice y resuelva el asunto de extranjería del servicio de aguas potables de establecimiento de la población.

A propuesta del consejero honorable Rodríguez, se acuerda sacar a subasta el aprovechamiento de leñas procedentes del talud de las encinares de Sierra de Rador.

Por el secretario se pide a la corporación se le conceda permiso para poder ausentarse por un periodo de tiempo supeante para curarse la enfermedad de ojos que padece. Por todos los asistentes se le concede el permiso solicitado, tal y como se pide.

Seguidamente y por el secretario se da lectura al ante proyecto de presupuesto para el proximo ejercicio de mil novecientos treinta y ocho capítulo por capítulo y artículo por artículo, en sus partes de gastos e ingresos, y despues de ser discutidos sus partidas por los asistentes es definitivamente aprobado, por unanimidad, acordando sea expuesto al publico por el termino de quince dias, durante cuyo plazo se presentaran contra el mismo las reclamaciones a que hubiere lugar, por los que pudiesen creerse perjudicados, así como contra las ordenanzas que han de servir de base para la exaccion de los impuestos comprendidos en el mismo. Tambien se aprueba las relaciones de acreedores incorporadas al presupuesto, las que figurarian como resultas con cargo al capítulo diez y nueve.

A continuación se da lectura a las obligaciones pendientes de pago: bono cargo al cap. 14 art. 9º y a Sena Garcia Setenta y cinco pesetas por el alquiler de la casa oficina telefonos de los meses de agosto y septiembre = al cap. 18 art. unico y a Fran^{co} histert diez pesetas por ir a las bortiadas del barrio once a citar a los vecinos de la misma, para que asistan a una reunion y poder tratar sobre la reparacion del

Fuente de Rio grande = al cap. 6 art. 1.ª y a Imprenta y Papeleria Viuda de Emilio Socate, diez pesetas cuarenta centimos por material impreso para este Ayuntamiento = al cap. 8 art. 1.ª y a bauxion de Astaros veinte y tres pesetas diez centimos, por gastos de viaje y comida en Almeria = al cap. 8 art. 4.ª y a barbero Varquer, cinco pesetas por un socorro facilitado como pobre de solemnidad = al cap. 8 art. 1.ª y a Restaurat "El Montañés" Almeria, veinte y nueve pesetas cuarenta centimos por comidas facilitadas a miembros de este Consejo que van a resolver asuntos de Obcecinda = al cap. 8 art. 4.ª y a Enrique Sanchez cinco pesetas quince centimos por un socorro facilitado como pobre de solemnidad. Facturas todas que fueron aprobadas y acordado su pago.

Tras haberse mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto, firmando los asistentes con miyo el secretario habilitado, de que certifico.

Francisco Sanchez

Francisco Sanchez

Matias Barrion

Virgilio Valdivia

Galicia Góngora

Francisco Abalo

Jose Martin Rio

Antonio Reyes

Albino Lopez

Isidor Lopez

Cristobal Salcedo

Juan M. Cejudo

José Jarama

Secretario

En la ciudad de Berja a quince de Noviembre de mil novecientos treinta y siete y siendo la hora de las diez y ocho, se constituyó en el Salan de sesiones de este Ayuntamiento el Sr. Alcalde Presidente D. Juan Sanchez Sanchez, al objeto de celebrar la reunion ordinaria de este dia y como no concurriese numero suficiente de bauxajeros, ordenó se iniciara con.

tar así por la presente diligencia, de que yo el secretario he cumplido, certifico.

Amatadora



Asistentes
Don Juan Sanchez Sanchez
Don Juan Bautista Sanchez
Don Juan Rodriguez
Don Juan Valdivia Lopez
Don Juan Parron Parron
Don Juan M. Bujada Bujada
Don Juan Garcia
Don Juan Valmiera
Don Juan Torres
Don Juan Lopez Lopez
Don Juan Toroteo
Don Juan Alvarez Bujada

En la ciudad de Berja a treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y siete y cinco de la hora de las diez y ocho, se reunieron en el salon de sesiones de esta casa consistorial, los consejeros que al margen se expresan, a fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Leido el acto, se da comienzo por la lectura del acto de la anterior sesion, la que es aprobada en todas sus partes, asi como la distribucion hecha por don Juan Garcia para el presente mes, a propondose igualmente la correspondencia oficial recibida y despachada obrante el mismo.

Seguidamente se hace entrega de las credenciales de consejeros a los nombrados Alvaro Santa Toroteo y Francisco Lopez Lopez, que obrando en el acto posesionados de sus cargos.

Por el secretario se da cuenta a continuacion de haberse cumplido el plazo de exposicion al publico del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de mil novecientos treinta y ocho contra el que no ha sido presentada reclamacion de clase alguna. Enterados los asistentes, ratifican su aprobacion al mismo y ordenan sea remitido un ejemplar a la Delegacion de Hacienda de la provincia a los efectos señalados por los articulos 3.º y 2.º de la ley de Hacienda Municipal vigente.

Por el secretario se da lectura a una denuncia que contra la matrona Josefa Rodas local presenta el vecino Francisco Lopez Jimenez. Quedan enterados los asistentes.

Se lee otro escrito firmado por varios empleadores del cuerpo de Vigilancia y Seguridad, en el que piden se les eleven sus haberes a la cantidad de siete pesetas cincuenta centimos por dia.

Enterados los asistentes acuerdan por no estar ya en el presupuesto recientemente aprobado esta subida, crear si se cubriera una fuente de ingresos que no perjudique los intereses generales.

presupuesto extraordinario a este solo y exclusivo fin, pero sin
entendidos que para mejora general de los funcionarios y
empleados de todas clases.

Contra se lee otro escrito de la Federacion de Sindicatos
en el que pide se le autorice para poner un quiosco de prensa
en la acera central de la Plaza de la Libertad. Anterados los
asistentes, por unanimidad acuerdan autorizar tal y como
se pide.

Se lee un escrito del Herrero Jose Martinez Ruiz, en el que
expone la paralización que sufre la industria de su clase por
la falta de carbon, cosa esta que va en perjuicio de la agricul-
tura, toda vez que todo lo que se campone en estos talleres son
herramientas de labor. Se acuerda dirigirse a la Seccion de
Combustibles de la Jefatura provincial de Minas para que
les suministre esta materia.

Se da cuenta y lectura de otro escrito del 23 cuerpo de Ejer-
cito, 23 Division, Estado Mayor, en el que se agradece al Con-
sejo Municipal la colaboración prestada y las facilidades dadas
en todo momento a la referida Division. Quedan anterados.

Se lee otro escrito de los trabajadores de la hacienda de Majarota,
en el que protestan de la entruya de su via dispuerta por la Con-
sejeria de Partecimientos. Igualmente quedan anterados.

Por acuerdo de los reunidos, se amplia la Comision encargada
de normalizar el servicio funerario, con el nombre del Concejero
Albino Saura Doroteo.

A propuesta del Concejero Jose Covarrubias Rodriguez, se acuer-
da recoger el papel de aguas e inquilinato al cobrador Enrique
Lopez Quamunha y entregarlo al Contador Juan^{de} Lopez Garcia,
al que se dara en el cobro el mismo tanto por ciento que se da
al anterior.

Se acuerda consultar a la Camara Oficial Morera, y al Gober-
nador Civil, asi como al Ingeniero Jefe del Instituto de Reforma
Agraria si el importe de los terrenos vacios pertenecientes
a los beneficiarios fallecidos, debe ingresar en las arcas muni-

cipales o en la baja de Reparaciones.

Por iniciativa de varios de los Consejeros reunidos, se acuerda crear un sello de cincuenta centimos para los salvoconductos, a fin de destinar este ingreso a acrecentar los de la baja Municipal.

Por el Consejero Juan Manuel Berpedes Berpedes se propone a los demas compañeros se nombre una criada que limpie los grupos escolares, asi como que se proceda a la limpieza de los pozos negros de los mismos. se acuerda que asi se haga.

A proposicion del mismo Consejero, se acuerda rehabilitar en su cargo al Inspector Veterinario, el que comincara a cobrar sus haberes en el nuevo presupuesto de mil novecientos treinta y ocho.

Se da cuenta por el secretario del expediente de propuso instruido al mero del reemplazo de mil novecientos treinta y ocho José Bernillo Foruador, por orden de la baja de Reclutas. Se aprueba y se ordena su permision.

A propuesta del Presidente se acuerda marche una comision a Almeria a ventilar los asuntos anteriormente expuestos, asi como lo referente a semillas y abonos para la siembra del actual año agricola, cargandose los gastos que ha misma haya a la baja Municipal.

Secundariamente se da cuenta de las siguientes obligaciones pendientes de pago: Cam cargo al cap. 10 art. 1 y a Teresa Jimenez, tres pesetas por un dia de trabajo en los grupos escolares = al cap. 7 art. 3 y a Juan Lopez veinte pesetas por conducir dos castrones de potro al cementerio al cap. 11 art. 1 y a Teresa Garcia treinta y siete pesetas cincuenta centimos por el alquiler de la casa Teleponos, correspondiente al mes de Octubre = al cap. 6 art. 1 y a Hernandez y Villalobos cuarenta y nueve pesetas por materiales de oficina = al cap. 18 art. unico y al mismo treinta y dos pesetas por cuatro mil salvoconductos = al cap. 6 art. 2 y a los mismos diez y seis pesetas por recibo para el otro de las aguas = al cap. 6 art. 1 y a Julio Paura dos pesetas por materiales para oficinas = al cap. 18 art. unico y a Juan Perez doscientas cincuenta pesetas su haber como escribiente de este Ayuntamiento durante el mes de Octubre = al mismo cap. 3 art. 1 y a Luis Varquer Pico doscientas veinte y cinco pesetas su haber como empleado de este Ayuntamiento el mes de Octubre = al mismo cap. 7

art 1.º a Angel López Mutilan veinte pesetas su haber como tamborero, mes de Octubre = al cap. 1.º art 7.º a Fiscalizador de contribuciones mit trescientas ochenta y siete pesetas sesenta centimos por utilidades, rustica y urbana = al cap. 1.º art unico y a José Fernandez treinta y una pesetas por arroyo del camino de las Fuentes de Marsella, mes Octubre = al cap. 1.º art 11.º y a Administrador Cuator Transportes setenta y cinco pesetas setenta y cinco centimos por viages de soldados inútiles para revision a la Baja de Cochitas = al cap. 1.º art unico y a Luis Varquez Pios veinte y ocho pesetas quince centimos por gasolina y pechos para el coche de este Ayuntamiento = al cap. 1.º art 11.º y a Administrador Cuator Transportes seis pesetas cuarenta y cinco centimos por un viaje de un soldado para recurrir a la Baja de Cochitas = al cap. 6.º art 1.º y a José Monerri treinta pesetas por compra de la maquina de escribir de Secretaria = al cap. 1.º art 11.º y a José Saracho veinte y nueve pesetas cincuenta centimos por timbres para reintegro de los listos cobratorios de rustica y urbana para el ejercicio de mil novecientos treinta y ocho = al cap. 6.º art 1.º y a Julio Parra cinco pesetas veinte y cinco centimos por tinta de tampón para depositario = al cap. 8.º art 4.º y a José Morán cuatrocientas cincuenta y cuatro pesetas por servicios facilitados a potros, durante los meses de Enero a Noviembre del corriente año = al mismo y al mismo cap. 7.º art, trescientas ochenta y ocho pesetas veinte centimos por viages pagados a potros transeúntes de la poblacion, durante los mismos meses = al cap. (11.º art) digo, 1.º art 11.º y a Manuel Godano veinte y una pesetas por billetes de seis milicianos a Saldan = al cap. 8.º art 4.º y a Beneficencia Municipal cuarenta y nueve pesetas setenta y cinco centimos por medicamentos a potros = al cap. 1.º art unico y a Juan Ferrer, su haber como escribiente de este Ayuntamiento doscientas cincuenta pesetas, mes de Noviembre = al mismo cap. 7.º art y a Angel López Mutilan veinte pesetas por tocar el tambor en Noviembre = al mismo cap. 7.º art y a Luis Varquez Pios doscientas veinte y cinco pesetas, su haber como banajefe de este Ayuntamiento, mes de Noviembre = al mismo cap. 7.º art y a José Fernandez treinta pesetas por el arroyo del camino de las Fuentes de Marsella en Noviembre = al mismo cap. 7.º art y a la Comision de Simientes y abonos sesenta y tres

pesetas setenta y cinco céntimos, por gasto de viaje a Huelva = al cap. 5 art 2 y a José Capistrán Jimenez ciento cuarenta y ocho pesetas por dietas ocasionadas en el aforo de cerdos del presente año = al cap. 7 art 3 ya Juan Torres veinte y cinco pesetas por un catálogo para un pobre de solemnidad = al cap. 6 art 1 y a Capolería Marañón de Alicante cincuenta y dos pesetas por impresos para presupuestos y otros = al cap. 10 art 1 ya Antonio Berceles noventa y cuatro pesetas por com. posturas de las básculas de la cranela de los berrillos = al cap. 3 art 1 y a Antonio Vayas ciento una pesetas cincuenta céntimos por gorras para la Guardia Municipal y cap. 18 art. unico ya Juan Hernández veinte y cinco pesetas por dietas en trabajos de extramuros. Aligaciones todas que fueron aprobadas y acordado su pago.

Fue haciendo mas exámites de que tratar se dio por terminado el acto, firmando los asistentes conmigo el secretario Martiñedo, de que certifico = los bonos por otorgados para la bonificacion que ha de ventilar en Huelva la adquisicion de simientes y abonos son los camaradas Juan Sánchez Sanchez, Juan Bautista Sanchez y José Martin Rios, certifico.

José Sánchez Galeote Garg

Juan Bautista Cristobal Salcedo

Antonio Reyes Mariano Barrón

Virgilio Valdi José Martín Rios

Francisco Aguilera Benigno Lopez

José Ferral José Ferral

En la ciudad de Berja a quince de Diciembre de mil novecientos treinta y siete y cinco de la hora de las diez y ocho, se constituyó en el salan de sesiones de este Ayuntamiento el Sr. Alcalde Presidente Sr. Francisco Sanchez Sanchez, al objeto de celebrar la reunion ordinaria de

este día, y como no concurriese número suficiente de consejeros, ordenó se hiciera constar así, citando para celebrarla en segunda convocatoria para el día veinte del corriente, de que yo el Secretario habilitado, certifico.

José Tallera

Asistentes
an. Sancho Sanchez
an. Faustina Sanchez
se. Coronado Rodriguez
se. Santos Pico
Felix Valdivia Lopez
Aril Alcora Barquera
Antal Salazar Martin
Tomás Rojas Garcia
Juan Parron Parron
Juan Aguado Lopez
Juan Lopez Lopez
Juan Santos Torales
Antonio Manuel Lopez Lopez

En la ciudad de Terça a veinte de diciembre de mil novecientos treinta y siete y siendo la hora de las diez y ocho, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Ayuntamiento, los consejeros que al margen se expresan, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria que debió tener efecto el día quince del corriente, y que no pudo celebrarse por falta de número de asistentes.

Hecho el acto, se da comienzo por la lectura del acta de la anterior la que es aprobada en todas sus partes, así como la disolución hecha por dosadas partes para el mes de la fecha, también se aprueba el extracto de los acuerdos adoptados durante el pasado mes, ordenando se envíe un ejemplar al Gobierno Civil de la provincia para su inserción y publicación en el Boletín Oficial de la misma.

Seguidamente y por el secretario se da lectura a un oficio de la J. d. M. en el que comunica haber designado para representante de dicho representante en este Consejo, al camarada Antonio Maldonado Lopez, enterados los asistentes acogen con semblante el nombramiento, ordenando se comuniqué al Gobierno Civil de la provincia para que se le provea de la oportuna credencial de Consejero.

Se da lectura a un escrito de varios vecinos del barrio de Teñarrodada, pidiendo que el maestro del mismo de clase de noche se acuerda trasladarlo a la Puerta de Pinera buscuansa por ser competencia de este Consejo.

Se lee otro escrito del vecino Lucas Robles Garcia, pidiendo se le dé en arrendamiento la Puerta de la Ermita. Enterados los reunidos acuerdan facultar al Presidente para que proceda como

mejor convenya a los intereses municipales.

Tambien se lee otro escrito de los Sindicatos de Campesinos de la localidad, en el que piden se vele por hacer que las tierras abandonadas por sus dueños o labradores, por causas de todo conocido, parezca ser laboradas por los Sindicatos expresados. Se acuerda dirigirles atento oficio para que den relacion de dichos terrenos por parajes, expresando las estancias y nombres de los dueños o cultiva dores actuales para poder proceder en consecuencia.

Se lee otro escrito del vecino José Honorato López, pidiendo se le autorice para laborar una finca abandonada, propiedad de D. José Ambrosio López. Como las fincas de este ciudadano estan inecultadas, se acuerda trasladar el referido escrito a la Junta Administrativa local.

Se lee otro escrito del vecino Manuel Arias Rodríguez, en el que solicita se le dé el cargo del suministro de aguas potables. Ante rados los asistentes desestiman dicho escrito por haberse enjuiciado ya el referido cargo en sesion anterior.

Se da lectura tambien a un oficio de la Delegacion del Socorro Bojo, Seccion Motorizada Galan, en el que se invita al Consejo Municipal a aportar alguna cantidad para la campaña de invierno del combatiente. Por unanimidad acuerdan donar la de doscientas cincuenta pesetas.

A continuacion y por el consejero Martos Pios, se da cuenta de la gestion llevada a cabo por la comision nombrada, y de que forma parte, acerca de la Seccion Agronomica de la provincia, entendiendo que a juzgar por lo que el Ingeniero Sefe les expuso, en breve se tendran sillmientes y aranos para proseguir la cembrera.

Por el Presidente se da tambien cuenta de la gestion hecha acerca de la Seffatura de minas para el suministro de carbon de fraqua a los talleres de esta, haciendo presente el Ingeniero encargado de este ramo, que tan pronto se reciba el producto, seran suministrados los talleres de referencia.

Por acuerdo de los reunidos, se nombra una comision compuesta por los Camaradas Honorato y Martos Pios, a fin de que hagan las ges-

ciones necesarias acerca del Sr. Gobernador Civil de la provincia, para ver si el importe de los tarritos vacios correspondientes a los comprometicos en el movimiento, debe ser cobrado por la Caja de Reparaciones o por este Municipio.

A propuesta de varios consejeros, se acuerda dirigir un oficio a la Junta Administrativa, estimulandole a la recogida de aceite, toda vez que al dejarla mas tiempo sin morturar va en perjuicio del rendimiento de aceite.

En este estado, hace acto de presencia en el salon, el consejero Sr. Manuel Cespedes Cespedes.

Por el consejero Martin Pios, se propone se reaktifiquen las tenencias de Alcaldia en el sentido que esten representadas en ellas las centrales sindicales y partidos politicos.

Por los asistentes y de comun acuerdo, se reaktifican, dando a la S. N. E. la tenencia de Alcaldia ostentada por el compañero Virgilio Valdivia Lopez toda vez que la H. G. E. representa los tenencias quedando nombrado por unanimidad para ocupar la el proponente y consejero Martin Pios.

Iguualmente se acuerda a propuesta del consejero Antonio Rojas, felicitar al (Gobernador) Sr. Gobernador Civil y Comandante Militar de la provincia por la labor llevada a cabo para la extincion de la quinta columna.

Asimismo tambien se acuerda requerir a la Junta Calificadora para que de acuerdo con la Administrativa de Fincas Rurales Encantadas, obren en estrecha colaboracion en armonia con las circunstancias.

Seguidamente se da cuenta de las siguientes obligaciones pendientes de pago: con cargo al cap. 6 art 1 y a Hernandez y Villalobos cuarenta y cuatro pesetas por material impreso para las oficinas de este Ayuntamiento = al cap. 18 art unico y al mismo cincuenta pesetas por salconductos y sellos para los mismos = al cap. 6 art 1 y a Ismael Rodriguez una peseta por cuatro cuadernos de papel para la oficina de este Ayuntamiento = al cap. 11 art 3 y a Juan Perez cinco cincuenta y seis pesetas veinte y cinco centimos por

trabajos prestados y materiales invertidos en el arreglo de las barcas, casa de los guardias de Mañto y aceras de las calles de la población = al cap. 7 art 3 y a Fran^{co} Bordes veinte y cinco pesetas por un estallido para un cada vez pobre = al cap. 11 art 1 y a Teresa Garcia treinta y siete pesetas cincuenta centimos por el alquiler de la casa oficina telefonos, mes de Noviembre = al cap. 18 art unico y a Jose Barron seis pesetas cincuenta centimos por reparacion de una camara y tres votos de disculpacion para la bicicleta de este Ayuntamiento = al cap. 1 art 1 y a Benavente y Villalobos ochenta y nueve pesetas ochenta centimos por material comprado para la oficina de la Administracion de Heladeros = y al cap. 18 art unico y a Seccion Matrimonial habiam docecintas cincuenta pesetas por donacion hecha para el festival pro-campaña invierno del Socorro Rojo Internacional = al cap. 18 art unico y a Rosa Garcia cinco pesetas quince centimos por un socorro como pobre de solemnidad y a Enrique Sanchez cinco pesetas quince centimos como pobre de solemnidad con cargo al mismo cap y art.

Fue declarado un asunto de que tratar se dio por terminado el acto, firmando los asistentes con miyo el secretario habilitado, de que certifico.

Asesores

Gran Notario

Alcalde - Cristobal Salguero

Antonio Rojas

Merisón Lopez

José María Ruiz

Virgilio Valderrama

Francisco Aneludo

Ildefonso Dorra

J. Maldonado

Juan M. Cayula

Nataniel Pardo

J. Alvarez

En la ciudad de Berja a quince de buero de mil novecientos treinta y ocho y siendo la hora de las diez y ocho, se constituyo en el salon de sesiones de este Ayuntamiento el Sr. Alcalde Presidente D. Fran^{co} Sanchez Sanchez, al objeto de celebrar la reunion ordinaria de este dia y como no concurrense numero suficientes de consejeros, ordeno se citara para celebrar la en segunda convocatoria para el dia diez y nueve del corriente, de que yo el secretario he certificado.

Jose Valdivia

Asistentes
Fran^{co} Sanchez Sanchez
Fran^{co} Bautista Sanchez
Jose Martin Pios
Felix Valdivia Lopez
Juan Alcala Carrera
Juan M. Cejudo Cejudo
Vicente Salmeron Martin
Antonio Rojas Garcia
Eusebio Lopez Lopez
Fran^{co} Alvarez Cejudo
Juan Carrion Carrion
Juan Juan Doroteo
Antonio Maldonado Lopez

En la ciudad de Berja a diez y nueve de buero de mil novecientos treinta y ocho, y siendo la hora de las diez y ocho, se reunieron en el salon de sesiones de esta casa municipal los consejeros que al margen se expresan, bajo la presidencia del Alcalde Fran^{co} Sanchez Sanchez, a fin de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria que debio celebrarse el quince del corriente y que no pudo tener efecto por falta de numero de asistentes.

Hecho el acto, se da comienzo por la lectura del acto de la anterior sesion, la que es aprobada en todas sus partes por unanimidad.

Seguidamente y por el secretario, se da cuenta de la distribucion de fondos por diversas partes hecha para el presente mes, la que tambien es aprobada, asi como el extracto de los acuerdos adoptados durante el pasado mes, del que se ordena se envíe un ejemplar al Boletín Oficial de la provincia para su insercion y publicacion en el mismo.

A continuacion y por el expresado secretario se da lectura a un oficio del Gobierno Civil, al que se adjunta una credencial de consejero expedida a favor de Antonio Maldonado Lopez, al que encontrandose presente en este acto, se le hace entrega de la misma y queda posesionado del cargo.

Tambien se da lectura a una carta de la Comandancia Militar de Almeria en la que se agradece a este Consejo la felicitacion hecha por el mismo a este organismo, con motivo de la labor llevada a cabo para limpiar de enemigos la retaguardia. Queda

anterados.

Se lee otro escrito de la Federación local de Sindicatos, en el que se pide al Consejo, que al objeto de poderse responsabilizar en su participación en el Consejo, se dé a los representantes de la misma participación en todas las comisiones y Comité Agrícola local.

De conformidad los asistentes acuerdan que así se haga, y se procede a nombrar para la de Abastos al camarada y consejero bruto tal Salmeron Martin, para la de Policía Urbana y Rural, a Albino Sanz Torotes y para la de Festejos, Cementerios, Vías y Obras a Benjamín López López, quedando en el acto posesionados de los cargos dejando el representante que nombra para el Comité Agrícola, pendiente hasta tanto la Federación dé el nombre directamente al Comité.

Por el consejero Pójer Lancia se pregunta si los carteros están autorizados para subir el precio de la leche y por el delegado de Abastos Bautista Sanchez se le contesta que esta cuestión está en manos de la Consejería de Abastecimientos la que resolverá en armonía con las circunstancias y lo que sea procedente al caso.

A propuesta del Presidente, se acuerda proceder a la incautación de los panteones que pertenecan a aquellas personas declaradas faciosas por su participación en el movimiento, vendiéndose los nichos que se hallen vacíos y dejando de esta forma totalmente municipalizada esta propiedad inexistente.

Por el consejero Matías Carron Carron se renuncia al cargo que el Consejo le confirió para representante en la Junta Municipal calificadora de Líneas Púbticas, por la imposibilidad de poderlo atender, dado a sus múltiples ocupaciones agrícolas. Se acuerda por los reunidos aceptar esta dimisión y nombrar para sustituirle, al consejero Antonio Maldoonado López.

Seguidamente se da cuenta de las siguientes obligaciones pendientes de pago: con cargo al cap. 7 art 3, a Fran^{co} Torres, veinte y cinco pesetas por un ataúd para un pobre de solemnidad = al mismo cap. 7 art 7 a Juan Peña veinte pesetas, por la conducción con el coche funebre al cementerio de los esclaveros = al cap. 18 art unico y a Antonio Barral cincuenta y cinco pesetas, como empleado en el Comité Agrícola.

bocal, correspondiente al mes de Diciembre ultimo = al mismo cap. y
art. 1.º a José María Martínez, treinta y cinco pesetas, por reparacion
de las llantas del automovil de este Ayuntamiento = al cap. 1.º art. 3.º y
a Fran.º Gallegos ciento treinta y cinco pesetas, por varios trabajos
de pica pebleria para varias calles de la poblacion = al cap. 1.º art. 11.º y
a José Saracho cuarenta pesetas, por gastos de viaje y dietas como comisio-
nado para la concentracion de los mosos del cuartel de mil nove-
cientos treinta y nueve = al cap. 1.º art. unico y a Miguel Ferron, diez
pesetas, por gastos ocasionados en comision de servicio por ir citando
a los vecinos de Lico-dico y bastala para que traigan el mail que
les corresponden en traer en la comision de Haritos = al cap. 1.º art.
11.º y a José Villegas treinta pesetas, por ir a Benimar y Barrical en
calidad de propio a llevar varios telegramas para asuntos de
quintas = al cap. 3.º art. 1.º y al mismo veinte y cinco pesetas, por un
par de zapatos para el mismo como Guardia Municipal = al cap. 1.º
art. unico y a Fran.º Listerl veinte y una pesetas, por gastos ocasiona-
dos en comision de servicio por ir citando a los vecinos del barrio
diez y once, para que traigan el mail que les corresponden en tra-
jar en la comision de Haritos = al cap. 2.º art. 2.º y a José Martínez
trece pesetas, por gastos de comida efectuados por el mismo en Alme-
ria, yendo a asuntos de este Ayuntamiento = al cap. 6.º art. 1.º y a Eduar-
do Jimenez veinte y cuatro pesetas por dos carretes cinco para la
maquina de escribir de este Ayuntamiento = al mismo cap. 7.º art. 7.º
y a Imprenta y Papeleria Vialba de Buitio la corte cincuenta pesetas
por mandamientos de pago para este Ayuntamiento = al cap. 11.º art. 3.º y
a Fran.º Torres veinte pesetas por un viaje con el carro a las Fuentes
de Marchella, a cargar materiales = y a Vicente Barolita ciento sesen-
ta y cinco pesetas por reparaciones de maquinaria hechas en diversas
dependencias por orden de este Consejo vista de que esta ultima
factura se encuentra algo confusa, queda pendiente su aproba-
cion hasta tanto se aclare el lugar de cada trabajo.

Los habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado
el acto, firmando los asistentes, conmigo el Secretario habilitado, de que
certifico.

[Firma]

Fernando Martínez

G. Alvarado Virgilio Valdivia
 Juan M. Cuyad Enrique de la Cruz
 Cristobal Salcedo José María Qui
 Antonio Qui Matías Qui
 José Fornate Francisco Alvarado
 José Valdivia

En la ciudad de Berja a treinta de Enero de mil novecientos treinta y ocho y siendo la hora de las diez y ocho, se constituyó en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento el Sr. Alcalde Presidente D. Fran^{co} Sanchez Sanchez, al objeto de celebrar la reunion ordinaria de este dia y como no concurriese numero suficiente de consejeros, ordeno de citarse para celebrarla en segunda convocatoria para el dia tres del proximo Febrero, de que yo el Secretario habilitado, certifico.

José Valdivia

Asistentes En la ciudad de Berja a tres de Febrero de mil novecientos treinta y ocho y siendo la hora de las diez y ocho, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Ayuntamiento, los consejeros que al margen se expresan a fin de celebrar en segunda convocatoria la reunion que debió celebrarse el dia treinta del pasado Enero y que no pudo tener efecto por falta de numero de asistentes a la misma.

Sr. Sanchez Sanchez
 Sr. Francisco Sanchez
 Sr. Ramon Rodriguez
 Sr. Martin Pico
 Sr. el Alcalde Sanchez
 Sr. Valdivia Lopez
 Sr. M. Sepede Sepede
 Sr. Juan Parron Parron
 Sr. Juan Maldonado Lopez
 Sr. Juan Pico Pico
 Sr. Juan Valdivia
 Sr. Juan Sepede
 Sr. Juan Lopez Lopez

Abierto el acto, se da comienzo por la lectura del acta de la anterior la que es aprobada por unanimidad en todas sus partes, igualmente se da cuenta y lectura de la correspondencia recibida y destinada durante el pasado mes, asi como de las distribuciones hechas por diversas partes para el presente y del extracto de los acuerdos adoptados en las anteriores sesiones, del que se ordena se remita un ejemplar al Boletín Oficial para su insercion en el mismo, cosas todas que fueron aprobadas.

Seguidamente se da lectura a un oficio presentado por el Vigilante

te nocturno Domingo Teja Espinosa pidiendo tres meses de permiso sin sueldo por asuntos de enfermedad y del que una vez enterados los asistentes acuerdan acceder de acuerdo con lo solicitado.

Tambien se lee otro del partido de Union Republicana, por el que solicita se le ceda por el Municipio el local que ocupa la boursejia de Artos, para dedicarlo ademas de como local para el mismo a instalar clases de adultos para el pueblo. Se acuerda acceder tal y como se solicita.

Se entra en el orden del dia y por el secretario se advierte a la corporacion la necesidad de fijar el tipo en que han de ser sacados a subasta los aprovechamientos de leñas del arbolado de Sierra de Tador, a fin de poder sacarlos a subasta publica. Despues de un detenido estudio del asunto, acuerdan los boursejeros por unanimidad fijarle el de mil pesetas, siendo de cuenta del rematante los gastos de poda y los que se deriven, con la condicion de que no podra salir de la ciudad, leñas ni carbonas; se aprueba igualmente el pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta el que se ordena sea expuesto al publico en secretaria a los efectos procedentes.

Tambien por el secretario se requiere a los boursejeros y especialmente a los miembros de la Comision de Hacienda, para que se estudie el medio de arbitrar recursos con que poder llevar a efecto la subida general de sueldos a los empleados municipales ya acordada en sesion de treinta de Noviembre ultimo, asi como para el pago del prestamo que para el deposito de los vales emitidos por el Consejo habria que hacer efectivo en su dia. Se acuerda que la Comision de Hacienda estudie este asunto y con las aspiraciones de los empleados a la vista proceda a la confeccion de un presupuesto extraordinario a estos efectos.

Iguualmente acuerdan los reunidos oficiar al Frente Popular Antifascista para que proceda a designar los miembros que crea oportunos para la constitucion de una Junta o Comision pro-refugijs, que se ocupe de la construccion de defensas pasivas para la poblacion civil y para cuya Comision nombra este Consejo en calidad de

representante del mismo al camarada José González Rodríguez.

Por el consejero Martin Pios se pregunta al Presidente porque se ha nombrado cabo interino de la Guardia Municipal al Guardia Fran^{co} Biscot Gutiérrez. Por el Presidente se contesta que lo ha hecho en uso de las atribuciones que se confiere la ley y porque además los asuntos de orden público son de la incumbencia del Alcalde. El consejero interrogante se muestra contrario al nombramiento hecho, así como el también consejero Pejes Garcia, y después de amplio debate se pone el asunto a votación y por mayoría queda nombrado cabo interino de la Guardia Municipal Fran^{co} Biscot Gutiérrez.

Por el consejero Pejes Garcia se pide al Consejo en nombre del partido que representa, se pague al barrio de Alcaudique "Barrio de Benin" se acuerda tal y como se pide.

A continuación se da cuenta de las siguientes obligaciones pendientes de pago: bon cargo al cap. 19 art 16. a Teresa Garcia setenta y cinco pesetas por el alquiler de la casa oficina del Ayuntamiento, meses de Noviembre y Diciembre últimos = al mismo cap. y art. y a Vicente Bardila cincuenta y cinco pesetas por trabajos de la papetería ordenado por este Ayuntamiento = al mismo cap. y art. y a Fran^{co} Carrer cincuenta pesetas por dos ataúdes para dos cadáveres pobres = al mismo cap. y art. y a Juana Rodríguez una peseta por cuatro cuadernos de papel para la oficina de este Ayuntamiento = al mismo cap. y art. y a Hermander y Villalobos noventa y cuatro pesetas por material impreso para este Ayuntamiento = al cap. 7 art 3. y a Juan Peña veinte pesetas por dos servicios con el coche funebre al cementerio, conduciendo a dos cadáveres pobres = al cap. 4 art 2. y a Antonio doña diez pesetas por diez escotas para la Plaza de Abastos = al cap. 7 art 3. y a Fran^{co} Pejes ochocientos diez pesetas por la construcción de unos nichos = al cap. 9 art 2. y a Fran^{co} Pejes ciento veinte y una pesetas ochenta y cinco céntimos por el cuatro setenta y cinco por ciento de comisión sobre el extra de las aguas = al cap. 6 art 1. y a Galleras "La Regeneración", cuarenta pesetas quince céntimos, por mandamiento de pago para este Ayuntamiento = al cap. 8 art 4. y Maria González y otros, tres pesetas noventa

y cinco centimos, por tres diletos de autamovil hasta Foudan, como
 potros de sole municipal = al cap. 18 art unico y a Luis Varquer, doscien-
 tas veinte y cinco pesetas, su haber como Chauffeur de este Ayunta-
 miento, correspondiente al mes de Enero = al cap. 2 art 2 ya Fran-
 danher, cuarenta pesetas, por gastos de viaje a Almeria, a solventar
 asuntos de la seccion Agronomica, para la adquisicion de simien-
 tes y abonos para este Comite Agricola = al cap. 7 art 3 ya Pedro ha-
 lleros veinte y dos pesetas cincuenta centimos, por unode (uicko) dias,
 numeros para los nichos de este cementerio = al cap. 4 art 2 ya Jose
 Maria Martin, treinta y cuatro pesetas cincuenta centimos, por va-
 rios arroyos y composturas de praya hechas en la Plaza de Matas =
 al cap. 3 art 1 ya Fran-^{co} Bautista mil doscientas ochenta y siete pese-
 tas, por diez y ocho metros de gabardina para seis uniformes para la
 Guardia Municipal = al cap. 18 art unico ya Luis Varquer, cuarenta
 y cuatro pesetas, por la patente del coche de este Consejo = al cap. 18 art.
 unico y a Antonio Vara, doscientas cincuenta pesetas, su haber como
 empleado del Comite Agricola local, mes de Enero. Obligaciones todas
 que fueron aprobadas y acordado su pago.

Por el Presidente y en vista del elevado coste de los nichos, pues
 salen a noventa pesetas de hechura cada uno, se propone elevar
 el precio de estos en armonia con el coste. Despues de breve deli-
 berate se acuerda por los reunidos fijar el precio de veinte veinte y
 cinco pesetas para los que se alquilen por el tiempo de diez
 años y doscientas para los que se vendan en propiedad.

F. fue haciendo unos asuntos de que tratar se dio por terminado
 el acto, firmando los asistentes, conmigo el secretario, de que certifi-

co. pasado Fran-^{co} Bautista
Galebo Alvaro Lopez
Antonio Piqu Miguel Valde
Francisco Ahala Maldonado
Juan M. Cayula Mariano Perrin
Jose Valdivia

En la ciudad de Berja a quince de Febrero de mil novecientos treinta y ocho y siendo la hora de las diez y ocho, se constituyó en el salón de sesiones de este Ayuntamiento el Sr. Alcalde Presidente D. Fran^{co} Sanchez Sanchez, al objeto de celebrar la reunion ordinaria de este dia y como no concurriese numero suficiente de consejeros, ordeno se hiciera constar asi por la presente diligencia, de que yo el secretario habilitado, certifico.

Jose Valdivia

En la ciudad de Berja a veinte y ocho de Febrero de mil novecientos treinta y ocho y siendo la hora de las diez y ocho, se constituyó en el salón de sesiones de este Ayuntamiento el Sr. Alcalde Presidente D. Fran^{co} Sanchez Sanchez, al objeto de celebrar la reunion ordinaria de este dia y como no concurriese numero suficiente de consejeros, ordeno se hiciera constar asi por la presente diligencia, de que yo el secretario habilitado, certifico.

Jose Valdivia

En la ciudad de Berja a quince de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, y siendo la hora de las diez y ocho, se constituyó en el salón de sesiones de este Ayuntamiento el Sr. Alcalde Presidente D. Fran^{co} Sanchez, al objeto de celebrar la reunion ordinaria de este dia y como no concurriese numero suficiente de consejeros, ordeno se citara para celebrarla en segunda convocatoria para el dia diez y ocho de los corrientes y para de las diez y ocho, de que yo el secretario habilitado, certifico.

Jose Valdivia

- Asistentes
- Fran^{co} Sanchez Sanchez
- Fran^{co} Valdivia Sanchez
- San M. Bispades Bispades
- Alf. Meada Riquen
- Francis Valdivia Lopez
- Ant. Carran Carran
- Antonio Rojas Garcia
- Alfonso Juan Doroteo

En la ciudad de Berja a diez y ocho de Marzo de mil novecientos treinta y ocho y siendo la hora de las diez y ocho, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial los consejeros Municipales que al margen se relacionan, a fin de celebrar en segunda convocatoria la sesion que debio tener lugar el dia quince del corriente y que no pudo tener efecto por falta de numero de asistentes.

Abierto el acto se da comienzo por la lectura del acta de la anterior sesion, la que es aprobada en todas sus partes, igualmente se da cuenta y lectura de la correspondencia oficial recibida y despachada durante

Don Anivaldo Beiza
Antonio Malabardo López
Antonio Salmeron Martín

del mes anterior, así como de la distribución hecha por el Sr. Jefe para el presente, cosas todas que son aprobadas por unanimidad, así como el extracto de los acuerdos del mes anterior, del que se ordena se remita un ejemplar al Gobierno Civil de la provincia para su inserción y publicación en el Boletín Oficial de la misma.

Seguidamente y por el Secretario se da lectura a un escrito de la Federación de Sindicatos C. N. 6, en el que pide que su representante en la Comisión Municipal de Hatos debe darse parte activa en los asuntos de la Conserjería de Hatos. Enterados los asistentes, se le contesta por el Concejero de Hatos camarada Bautista Sanchez y se le pone de manifiesto a la representación de este Sindicato que en Hatos no puede haber más de un Concejero Delegado, el Inspector y el Oficial Mayor de esas tres oficinas que intervengan en las cuestiones de este departamento, sin que por ello allí no se tenga a bien la labor desinteresada de cualquier compañero en Aten de todos. Mas abundando en esta manifestación, pone Bautista Sanchez su cargo a disposición del compañero Salmeron Martín a que se defiere el escrito en cuestión, para que pueda siendo Delegado intervenir a su placer. Por Salmeron Martín se rechaza esta oferta y pone de manifiesto que el solo anhela trabajar en aquello que pueda ser útil para la Conserjería y en general reclina en beneficio del Consejo Municipal.

Se da lectura a otro oficio por el que el Concejero Santos Picos anuncia la imposibilidad de poder asistir a esta sesión por tener que ausentarse en viaje a Heda. Quedan enterados.

Se da lectura a otro escrito de la Herriada de Pío Chico, en el que protestando de la creación de un filatelo en dicho extramuralio, enterados los reunidos convenientemente del alcance de este escrito y de los perjuicios que ocasionaria acceder a los deseos de los individuos, acordamos no tomar en consideración el escrito referido, por improcedente.

Por algunos asistentes se interpela al camarada Bautista sobre cuestiones de Hatos relacionadas con las recetas medicas para la leche y esta promete obrar en armonía con las circunstancias y dentro de la mayor justicia.

Igualmente se acuerda requerir a médicos y matronas, para que de común acuerdo mantengan una guardia que no falte durante la noche de la población, para los servicios de urgencia.

Asimismo se da cuenta de las siguientes obligaciones pendientes de pago: don Cayo al cap. 11 art. 1 y a Demsa Barcib, treinta y siete pesetas cincuenta centimos, por el alquiler de la casa oficina teléfono, mes de Enero = al cap. 18 art. único y a Antonio Bara doscientas cincuenta pesetas como empleado del Comité Agrícola local, mes de Febrero = al cap. 7 art. 3 y a Pedro Gallegos, veinte pesetas por ocho numerarios para los nichos de este cementerio = al cap. 1 art. 2 y a Enrique Varquer, sesenta y tres pesetas cincuenta centimos por material impreso para la Recaudación de Arbitrios = al cap. 18 art. único y a Taller de Recaudadores "Fit", diez y ocho pesetas por un bote de parches para el automóvil de este concejo = al cap. 1 art. 4 y a Uda de Rafael Espinosa, ochenta y cinco pesetas quinientos centimos, pensión que por su marido le corresponde como empleado jubilado que era de este Ayuntamiento, mes de Febrero = al cap. 18 art. único y a Luis Varquer, doscientas veinte y cinco pesetas, su haber como blanqueador de este Ayuntamiento, mes de Febrero = al cap. 1 art. 8 y a Boletín Oficial de la Provincia, cuarenta pesetas por publicación de un edicto sobre aprovechamiento de las uvas del Coto de Sierra de Gador = al mismo cap. 7 art. 7 al mismo, doce pesetas cincuenta centimos, por suscripción a dicho periódico oficial, primer trimestre del año actual = al cap. 18 art. único y a Frente Popular Antifascista, quinientas pesetas, por aportación voluntaria hecha por este Ayuntamiento para la construcción de refugio en esta población = al cap. 3 art. 1 y a Luis Sanchez Ortega, ciento veinte pesetas por tres pares de carpas para la Guardia Municipal = al cap. 19 art. 6 y a Instituto Provincial de Higiene, mil pesetas por cuenta de atrasos que adeuda este Ayuntamiento = al cap. 6 art. 1 y a J. Marelli, sesenta y tres pesetas, por dos libros de intervención de impuestos para este Ayuntamiento = al cap. 1 art. 11 y a José Baracho, ciento treinta y dos pesetas quinientos centimos, por tintas y polizas para reintegro de la quinta del recemplazo de mil novecientos cuarenta = al mismo cap. 7 art. 7 al mismo, cien pesetas, por gastos de dos viajes y estancia en la Capital, como comisionado para el ingreso de los recuentos en el Centro de Recuentos de los recemplazos de mil novecientos veinte y

uno mil novecientos cuarenta = al cap. 1 art 1 y a Antonio Vargas
ciento sesenta y siete pesetas cincuenta centimos por gorras y emblemas pa-
ra la Guardia Municipal y al mismo cap. 1 art 1 a establecimiento
La Cajita Murcia, ciento diez y seis pesetas noventa centimos, por un
metro cuarenta centímetros de lana para la confeccion de las gorras
de la Guardia Municipal. Obligaciones todas que fueron aprobadas y
acordado su pago.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el
acto, firmando los asistentes conmigo el secretario de que certifico
Asabe Albino Lopez

Virgilio Valde Antonio Pique

Matias Parra Cristobal Salcedo

Yesou Lopez

Juan Vautista

José María Pion

José Pastoriza

En la ciudad de Berja a treinta de Marzo de mil novecientos treinta y
ocho y siendo la hora de las diez y ocho, se constituyó en el Salon de sesiones
de este Ayuntamiento el Sr. Alcalde Presidente D. Juan Sanchez Sanchez
al objeto de celebrar la reunion ordinaria de este dia y como no con-
curriese numero suficiente de consejeros, ordeno se hiciera constar
asi por la presente diligencia, de que yo el secretario habilitado, certi-
fico.

José Pastoriza

En la ciudad de Berja a quince de Abril de mil novecientos treinta y
ocho y siendo la hora de las diez y ocho, se constituyó en el Salon de se-
siones de este Ayuntamiento el Sr. Alcalde Presidente D. Juan Sanchez
Sanchez, al objeto de celebrar la reunion ordinaria de este dia y como no
concurriese numero suficiente de consejeros, ordeno se citara para cel-

brarla en segunda convocatoria para el dia diez ocho del corriente y hora de las diez y ocho, de que yo el secretario habilitado, certifico.

Jose Narotivica

Asistentes
Sr. Sanchez Sanchez
Sr. Bautista Sanchez
Sr. Martin Pios
Sr. Valdivia Lopez
Sr. Luis Diaz Doroteo
Sr. Pardo Pardo
Sr. Pardo Pardo
Sr. Pardo Pardo
Sr. Pardo Pardo
Sr. Pardo Pardo

En la ciudad de Porjo a diez y ocho de Abril de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las diez y ocho, se reunieron en el salon de sesiones de esta casa Ayuntamiento, los consejeros que al margen se expresan, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria que debia celebrarse el dia quince del corriente y que no pudo tener efecto por falta de numero de asistentes a la misma.

Acordado el acto, por el secretario se da cuenta y lectura de la correspondencia oficial recibida y despachada durante el pasado y presente mes, asi como del extracto de los acuerdos adoptados durante el anterior y de la distribucion hecha por el Sr. Pardo Pardo para el presente, cosa que fueron aprobadas por unanimidad, ordenandose se remita un ejemplar del extracto de los acuerdos al Gobernador Civil de la provincia, para su insercion y publicacion en el Boletin oficial de la misma.

Seguidamente se da lectura a un escrito del Inspector Municipal de orden publico Jose Gutierrez Alvarer, en el que pide la excedencia voluntaria del cargo que ocupa. Enterados los asistentes a aceptar y conceder la excedencia voluntaria, sin perjuicio de considerarle dimisionado definitivamente toda vez que no son necesarios sus servicios a este Consejo.

Igualmente se da lectura de otro oficio del escultor Juan Pardo Pardo en el que pide se le de una plaza de Guardia Municipal, toda vez que hay una vacante y el esta impedido para el trabajo manual como consecuencia del servicio militar. Enterados los asistentes acuerdan, que en vista de la precaria situacion por que atraviesa el Municipio es conveniente ir amortizando plazas conforme se produzcan vacantes, toda vez que es preferible tener pocos empleados y poder pagarles sus salarios, que no tener muchos y que no puedan cobrar. No obstante se tenia en cuenta para mejor ocasion la solici-tud antedicha.

Se acuerda a propuesta del consejero Pardo Pardo, poner un oficio al vecino Jose Gutierrez Alvarer para que declare la almeobra que obra

en su poder.

Finalmente y por los reunidos se acuerda mandar una comision que visite al nuevo gobernador civil de la provincia, al que se ofe-
cera en armonia con los otros momentos porque atravesamos
y en la comision recase en los compañeros siguientes: Fran^{co} San-
cher Sanchez, Jose Martin Pios, Antonio Rojas Garcia y Matias Parron
Parron.

Tambien se acuerda proceder a la revision y estudio de las parti-
das que integran el actual presupuesto ordinario de este concej,
para ver la manera de transferir en lo que quepa algunas de ellas
a fin de poder aumentar un poco el sueldo a los empleados de
Vigilancia y seguridad y a todos aquellos que disfruten sueldos pe-
queños, dentro de lo que permitan las cantidades a transferir.

A propuesta del consejero Rojas Garcia, se toma el acuerdo de
medrar un bando para que se dejen abiertos por los dueños o pose-
dores durante la noche, los portones que dentro de la poblacion conducen
con a puertas o parrales y los que a las salidas de la misma tengan
igual acceso, a fin de que pueda refugiarse la poblacion civil
caso de bombardos aereos.

A continuacion se da cuenta de las siguientes obligaciones pendien-
tes de pago: bon cargo al cap. 3 art 1 y a Antonio Manrique trescientas se-
senta pesetas por la confeccion de seis trajes para la Guardia Municipi-
pal = al cap. 10 art 1 y a Juan Rojas cuarenta y dos pesetas por jorna-
les y material invertidos en la obra de la escuela de don Roque =
al cap. 19 art unico y a Baller de Boeaventurados "Fit" cuarenta y
siete pesetas por reparacion, un lote de parches y camaras para el
autonovil de este Ayuntamiento = al mismo cap. 7 art 1 y a Antonio
Bora doscientas cincuenta pesetas como empleado del banco Ayri-
cala local, mes de Marzo = al mismo cap. 7 art 1 y a Jose Barron tres
pesetas por reparacion de una camara del autonovil de este Ayunta-
miento = al mismo cap. 7 art 1 y a Agustín Salmeron cinco cuarenta
y cuatro pesetas por doce botellas de conac para la celebracion de la
comemoracion de la fiesta de la Republica = al cap. 19 art 1 pesetas y
a Diputacion Provincial cinco mil ochocientos ochenta y una pesetas

ochenta y cinco centimos por el resto del 3^{er} trimestre del Repartimiento complementario del año mil novecientos treinta y siete = al mismo cap. 7 art. 1^o a Instituto Provincial de Higiene dos mil pesetas a cuenta de atrasos por cuotas del Instituto de Higiene, correspondiente al año mil novecientos treinta y siete = al cap. 6 art. 1^o a Manuel Sedano veinte y seis pesetas por un litro de tinta para las oficinas de este Ayuntamiento = al cap. 5 art. 2^o ya Jose Tapias ya Juan Poches sesenta y seis pesetas por seis dias de dietas en servicio de cobro ya foro de cerdos en el extrarradio de la poblacion = al cap. 1 art. 4^o ya Tula de Rafael Espinosa ochenta y cinco pesetas quinientos centimos, pension que por su marido le correspondia como empleado jubilado que era de este Ayuntamiento, correspondiente al mes de Marzo = al cap. 2 art. 2^o ya Fran^{co} Bautista veinte y una pesetas cincuenta centimos por gastos de comida ocasionados en Almeria para asistir a la Audiencia a declarar como Presidente del Consejo Municipal = al cap. 3 art. 1^o y al mismo por un par de zapatos para el Guardia Municipal Juan Pequena Cuarter = al cap. 18 art. unico ya Luis Varguer cincuenta y cinco pesetas, su haber como blaufeur de este Ayuntamiento, mes de Marzo = al cap. 1 art. 2^o ya Fran^{co} Rojas cincuenta y cuatro pesetas sesenta y dos centimos por el cuatro setenta y cinco por ciento de comision de lo cobrado por aguas de los meses de Enero y Febrero = ya Fran^{co} Bararas cuatrocientas treinta y una pesetas por jornal invertidos en la limpieza de la poblacion, con cargo al cap. 18 art. unico = Obligaciones todas que fueron aprobadas y acordadas en pago.

Fue haciendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, firmando los asistentes con miyo el Secretario habilitado, de que certifico.

Masache Fran^{co} Bautista

G. Alcala Cristobal Salmeron

José Fornari Virgilio Valde

Juan M. Cejudo Maldonado

José Estrella

En la ciudad de Berja a treinta de Abril de mil novecientos treinta y ocho, y siendo la hora de las diez y ocho, se constituyó en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento el Sr. Alcalde Presidente Sr. D. Juan Sánchez Sánchez, al objeto de celebrar la reunión ordinaria de este día y como no concurriese número suficiente de consejeros, ordenó se citara para celebrarlo en segunda convocatoria, para el día doce de Mayo próximo y hora de las diez y ocho, de que go. el secretario habilitado, certifique.

José Valderrama

Asistentes
Sr. D. Juan Sánchez Sánchez
Sr. D. Faustino Sánchez
Gabriel Alenda Arquer
Virgilio Valderrama López
Cristóbal del Lucero Martín
José Carralero Rodríguez
Antonio Maldonado López
Juan Manuel Espedre Capella

En la ciudad de Berja a doce de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, y siendo la hora de las diez y ocho, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Ayuntamiento los consejeros que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Alcalde Sr. D. Juan Sánchez Sánchez, al objeto de celebrar en segunda convocatoria, la sesión ordinaria que debió celebrarse el día treinta del pasado Abril y no pudo tener efecto por falta de asistentes a la misma.

Abierto el acto se da comienzo por la lectura del acta de la anterior que es aprobada en todas sus partes.

Seguidamente y por el secretario se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y despachada durante el mes, la que también se aprueba, así como la distribución de doradas partes hechas para el presente, e igualmente el extracto de los acuerdos adoptados durante el pasado y el archivo de factos y cuantías del mes de Abril último.

A continuación se da lectura a un oficio del Comité Comunitario local, en el que se hace saber al Consejo, que sustituye a su representante en el mismo Antonio Rojas Barcia por el camarada Manuel Guillen Medrano.

Iguualmente se leen otros dos escritos de la Federación local de Sindicatos Mucios, en los que participan también al Consejo que por haberse marchado a cumplir sus deberes militares los compañeros Benigno López, López, y José Santos Pico, en junta general de directivos, delegados y Militantes, acordaron designar para sustituir

les a los compañeros Manuel Caminer Salmeron y Antonio Espinosa Poda. Autorizados el Consejo a acuerdo tener por bien. Hechas todas las anteriores designaciones y participar al Sr. Gobernador Civil de la provincia los nombres para que les sean expedidas las oportunas credenciales.

A continuacion se da lectura a un escrito del Sindicato de Pastores en el que piden se les autorice para elevar el precio de la leche a una peseta veinte y cinco centimos al litro. Por los reunidos y despues de una breve intervencion del Delegado de Abastos, se acuerda fijar el precio de una peseta diez centimos litro, que es el precio oficial dado recientemente por la Direccion General de Abastecimientos, y comunicarlo asi a la Sociedad solicitante.

A propuesta del Consejero Juan Manuel Lopez de los Pedes, se acuerda gratificar con la cantidad de seiscientas pesetas a los empleados de la Camara Oficial Mvora de la provincia, que se cuidaron de la recaudacion del impuesto municipal sobre barriles salidos de esta ciudad para la exportacion.

A continuacion se da cuenta de las siguientes obligaciones pendientes de pago, con cargo al cap. 11 art 3, a Pedro Callesos ciento veinte y cinco pesetas por veinte horas para las aceras de las calles de la poblacion = al cap. 18 art unico y a Jose Labrador cinco pesetas por una cubierta para el automovil de este Ayuntamiento = al mismo cap. 1 art 1 a Pedro Fuentes cincuenta pesetas por una camara para el automovil de este Ayuntamiento = al cap. 2 art 1 y a Frau. Bautista treinta y cinco pesetas por gastos ocasionados por la banicion que fue a visitar al Gobernador Civil = al cap. 19 art 6 y a Diputacion Provincial dos mil quinientas pesetas por cuenta del cuarto trimestre del año mil novecientos treinta y siete por el repartimiento complementario = al mismo cap. 1 art 1 a Instituto Provincial de Higiene quinientas pesetas por cuenta del debito al mismo, correspondiente al ejercicio de mil novecientos treinta y siete = al cap. 1 art 1 y a Viuda de Rafael Espinosa ochenta y cinco pesetas quince centimos, pension dada a la misma como viudera jubilada que fue su marido, correspondiente al mes de Abril ultimo = al cap. 18 art unico, a Luis Varquer Pico, ochenta

Tas veinte y cinco pesetas, su haber como bienhechor de este Ayuntamiento, mes Abril = al cap. 1 art 11 y a José Saracho Ferrer, cinco cincuenta pesetas, gastos de viaje y estancia en Almería como comisionado para la incorporación de los moros de los reemplazos de mil novecientos veinte y ocho en los días veinte y siete y veinte y ocho de Abril; el de mil novecientos cuarenta y uno los días veinte y veinte y uno y el de mil novecientos veinte y siete el día treinta de Abril y primero de Mayo actual = y al mismo cap. 1 art 10 Juan Boglana Pucuta quince pesetas por ir a citarla los quintos del reemplazo de mil novecientos veinte y siete a los barrios diez y once obligaciones todas que fueron aprobadas y acordado su pago.

Los negocios mas asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, firmando los asistentes conmigo el secretario habilitado, de que certifico.

Sanchez

Francisco Ramirez

Vergilio Valdín Cristóbal Lafuerza

Albino Parro

Manuel Pineda

Francisco Vautour

G. Alcobá

José E. Guisasa Aguirre Barrocas

Juan M. Cepeda

Francisco Abalo

José Valdivia

En la ciudad de Berja a quince de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, siendo la hora de las diez y ocho, se constituyó en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento el Sr. Alcalde Presidente Juan Sánchez Sánchez al objeto de celebrar la reunión ordinaria de este día y como no concurriese número suficiente de concejales, ordenó se hiciera constar así por la presente diligencia, de que yo el secretario habilitado, de que certifico.

asiduidad y labor en cuanto puedan para beneficio de la causa de la Republica. Por los reunidos se promete hacerlo asi y cumplir cada cual con sus deberes responsabilizandose con sus cargos.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se da por terminado el acto, firmando todos los asistentes conmigo el secretario accidental, de que certifico.

Francisco Fran Nautista

Galindo

Manuel Pineda

Antonio Espinosa

Cristobal Salmeron

Virgilio Valdivia

Abraham Parra
Juan M. Casado

Albino Pover

Francisco

Arcevalo

Jose Fornate

Miguel Parra

Asistentes
Fran Sanchez Sanchez
Fran Bautista Sanchez
Katriel Alcala Sanchez
Manuel Guillen Mecobrano
Antonio Espinosa Poda
Albino Sanz Doroteo
Jose Gonzalez Bontriquier
Juan Manuel Bispedal Bispedal
Virgilio Valdivia Lopez
Manuel Parra Salmeron
Cristobal Salmeron Martin
Fran Arcevalo Bispedal

En la ciudad de Perja a quince de Junio de mil novecientos Treinta y ocho y siendo la hora de las diez y ocho, se reunieron en el salable sesiones de esta casa Ayuntamiento los consejeros que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Acabdo Fran Sanchez Sanchez, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Abierto el acto se da comienzo por la lectura del acta de la anterior la que es aprobada en todas sus partes seguidamente se procede a dar posesion de sus cargos a los nuevos consejeros Guillen Mecobrano, Espinosa Poda, y Parra Salmeron.

A continuacion y por el secretario accidental se da cuenta y lectura de la correspondencia oficial recibida y despachada, asi como la distribucion de folios hecha por ambas partes para el presente mes, y del extracto de los acuerdos adoptados en el

constar que el Frente Popular no había autorizado a nadie para que ostentando la representación del mismo fuese a ningún sitio.

Por el consejero honorario Rodríguez se manifiesta que el que fue allí porque creyó que el Abad Arévalo estaría autorizado para poder efectuar lo que hizo, y que además el había dado nota en Abastos de la cantidad de mercancías retiradas y cuyo importe tenía a disposición de quien correspondiera, no siendo cierto que el fuese ostentando una representación que la del comité o Junta de Defensa Pasiva, haciendo solo distinguados los viveres a los hombres que trabajaban en la construcción de refugios.

Después de una breve intervención del camarada consejero Bautista Sanchez, se da por terminado este asunto del que queda encargado el Presidente del consejo como única autoridad competente en este caso.

Por el consejero Espinosa Pooza se hace una denuncia a la Presidencia acerca de haberse cobrado en el Pico un impuesto a unas caryas de patatas, sin haberse dado recibo, Por la Presidencia y algunos de tamar (razon) digo, nota de los nombres de los potatoeros se ofrece esclarecer este asunto del que dará cuenta.

A continuación se da cuenta de las siguientes obligaciones pendientes de pago: = bono cargo al cap. 18 art. unico y a José Gutiérrez cincuenta pesetas por una cuticorta y una Candara para el autanovil de este Ayuntamiento = al cap. 1 art. 11 y a Buenaviento Saura ochenta y siete pesetas por yantos de comida a los bhauffeur que han conducido las camionetas llevando los reclutas a Rumeria = al cap. 4 art. 2 y a Nicolas Blanes Martin, sesenta y cuatro pesetas por arroyo y composturas en las casillas de la Plaza del Mercado = al cap. 4 art. 2 y a Manuel Figueroa Maldonado diez pesetas por cinco esterar para la limpieza de la Plaza de Abastos = al cap. 18 art. unico y a Maria Häuer, cinco pesetas por donacion hecha para la compra de especos a los soldados evachados del frente de Aranda.

Megados a esta poblacion = al cap. 18 art unico y a Luis Varquer, cincuenta y cinco pesetas, su haber como bliduffeur de este Ayuntamiento, mes de Mayo = al cap. 1 art 11 y a Jose Saracho cinco pesetas por gastos de dos viajes a Almeria para la incorporacion de los reclutas de los reemplazos de mil novecientos veinte y dos al mil novecientos veinte y seis, el dia diez y seis de Mayo ultimo y de reemplazos de mil novecientos veinte y cinco y mil novecientos veinte y seis el dia siete del corriente mes. = al cap. 1 art 2 y a Jose Capias y Juan Bottes doce pesetas por dietas de servicios efectuados en el extrarradio de la poblacion a farando (los cerdos) trigo, vino. = al cap. 1 art 11 y a Juan Pequeno, quince pesetas por dietas de traslado al darrio onces los Pios y de otra a citar quintos para su incorporacion al ejercito. = al cap. 18 art unico y a Gabriel Arqueros dos pesetas cincuenta centimos por los pipotes de darrio para este Ayuntamiento. Obligaciones todas que fueran aprobadas y acordadas su pago.

Fue habiendo en los asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, firmando conmigo los asistentes, de que yo el Secretario accidental, de que certifico.

Francisco Francisco Francisco

Francisco Francisco Francisco

Francisco Francisco Francisco

Francisco Francisco Francisco

Francisco Francisco Francisco

Francisco Francisco Francisco

Francisco Francisco Francisco

Francisco Francisco Francisco

Francisco Francisco Francisco

Francisco Francisco Francisco

En la ciudad de Berja a treinta de Junio de mil novecientos treinta y ocho, y siendo la hora de las diez y ocho, se constituyó en el debate de sesiones de este Ayuntamiento, el Sr. Alcalde Presidente D. Fran...

Sanchez Sanchez, al objeto de celebrar la reunion ordinaria de este dia y como no concurriese numero suficiente de consejeros ordeno se hiciera constar asi por la presente diligencia, de que yo el Secretario Occidental, certifico.

Miguel Barro

En la ciudad de Berja a quince de Julio de mil novecientos treinta y ocho, y siendo la hora de las diez y ocho, se constituyó en el salon de sesiones de este Ayuntamiento el Sr. Alcalde Presidente D. Juan Sanchez Sanchez, al objeto de celebrar la reunion ordinaria de este dia y como no concurriese numero suficiente de consejeros, ordeno se citara para celebrarla en segunda convocatoria para el dia diez y nueve del corriente y hora de las diez y ocho, de que yo el Secretario Occidental, certifico.

Miguel Barro

Asistentes
Sr. Sanchez Sanchez,
Sr. Bautista Sanchez,
Sr. Bepedes Bepedes
Sr. Balmora Martin
Sr. Tomas Espinosa Roda
Sr. Balmora Rodriguez
Sr. Carrion Carrion
Sr. Valdivia Lopez
Sr. Bepedes Doroteo
Sr. Bepedes Bepedes
Sr. Barrionuevo Pios

En la ciudad de Berja a diez y nueve de Julio de mil novecientos treinta y ocho, y siendo la hora de las diez y ocho, se reunieron en el salon de sesiones de este Ayuntamiento, los consejeros que al margen se expresan al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria que debió celebrarse el dia quince del corriente y que no pudo tener efecto por falta de numero de asistentes a la misma.

Hecho el acto se da comienzo por la lectura del acta de la anterior sesion, la que es aprobada en todas sus partes.

Seguidamente y por el Secretario Occidental se procede a dar lectura a la correspondencia oficial recibida y despachada durante el mes anterior, asi como al extracto de los acuerdos adoptados durante el mismo, del que se adjunta un ejemplar para su insercion y publicacion en el Boletim Oficial de la Provincia, esas actas que fueron aprobadas, asi como la distribucion hecha por dichas partes para el presente mes.

A continuacion se da lectura a una Tarjeta del consejero que fue de esta corporacion Camarada Sr. Cuartos Pios, de la que

quedaron enterados y ordenar se contesten dándole las gracias.

Seguidamente se entra en el orden del día y por el consejero Alberto Barquer se dice se termine el asunto del que fue Secretario de esta Corporación José Valdivia Barrionuevo, el que se dejó a estudio la sesión anterior.

Por el consejero José Bonrater Rodríguez, se manifiesta que este camarada no tiene derecho a los beneficios que concede la orden de la Presidencia del Consejo de fecha 21 de Mayo (La Gaceta del 22), por no llevar veinte y cuatro meses consecutivos de servicio como tal Secretario.

Por Alberto Barquer se le contesta que lleva veinte y cinco meses y no veinte y cuatro, extrínseco este que prueba con dos certificaciones que entrega al Secretario accidental para que les dé lectura, con lo que queda terminantemente demostrado que lleva este tiempo. Ademas procede a dar lectura al parrafo 3.º del art.º 174 de la Ley Municipal vigente, el que dice así: "Se consideraran como servicios efectivos en propiedad los prestados con carácter interino, despues de cumplir en los empleos servidos con este carácter veinte y cuatro meses, aunque no hayan sido consecutivos, dentro de los últimos cinco años. Se habrá así a los efectos de traslado, derechos pasivos y relaciones con el Montepío." Hicieron esta por lo que entiende el consejero Alberto Barquer, que el Secretario que ha sido de esta Corporación José Valdivia Barrionuevo, hoy en situación de excedente activo por encontrarse prestando servicio militar por haber sido movilizado su reemplazo, cae de lleno en los beneficios que a estos cargos concede la Orden Presidencial de 21 de Mayo último (L. del 22), toda vez que la Ley Municipal ya citada le da derecho a ello, por encontrarse incluido en un precepto legal de la misma naturaleza.

No obstante estas alegaciones claras y terminantes, por el consejero José Bonrater Rodríguez se sigue sosteniendo el mismo criterio y pide se aplazase nuevamente a estudio esta cuestión, y así se acuerda. X

Por el mismo consejero honorario Rodríguez y Martín Ferran se hace saber al Alcalde que salvan su responsabilidad en lo que queda cabiendo por las multas impuestas por la Alcaldía.

Por el consejero Salmeron Martín se pregunta al Alcalde sobre la comunicación hecha por este al Gobierno civil por el asunto del vecino Sebastian Martín (Salmeron) hijo, Cabrera.

Por el Alcalde se contesta que ya apareció a la Corporación de lo ocurrido en sesión anterior, y que además era obligación suya para salvar su responsabilidad primero, y cumpliendo con su obligación después, dar cuenta al Sr. Gobernador de todo cuanto ocurra en el término municipal. Por el consejero Salmeron Martín, honorario Rodríguez y otros, se contesta que debió antes dar cuenta a la Corporación, para acordar o no si procedía hacer la denuncia. Por el Presidente se replica que se limitó a cumplir con su deber, creyendo por tanto obrar bien, ya que el directamente depende de la primera autoridad civil de la provincia, a la que hay que tener informada de cuantos asuntos se susciten, sean del orden que sean.

Por el consejero Salmeron Martín se pide se constituya una Comisión Permanente en este Consejo, y por el Secretario Accidental se le contesta, que este organismo solo puede crearse en aquellos consejos que la población excede el número de veinte mil habitantes, según lo dispuesto en el art. 1º de la vigente Ley Municipal.

Se acuerda nombrar una Comisión para que dé solución al asunto de conducción de cadáveres al cementerio, recajendo los nombramientos en José González Rodríguez y Frabu ^{se} Arrevalo bicpedes.

A continuación se da cuenta de las siguientes obligaciones pendientes de pago: con cargo al cap. 2 art. 1º y a consejero de Maestros treinta y ocho pesetas por varios almuerzos servidos por el restaurant el Montañés de Almería = al cap. 18 art. 1º al depositario treinta pesetas por viaje a Almería para efectuar pagos a la Diputación e Instituto de Vigencia = al cap. 4 art. 2º a Julia Laura dos pesetas em-

cuenta centimos por una cerradura para la Plaza de Asturias = al cap. 19 art 16.ª y a Compañía Telefónica sesenta y una pesetas cinco centimos por abonos telefónicos barcel, correspondiente a los meses de Agosto a Noviembre inclusive de mil novecientos treinta y siete = al cap. 11 art 1.ª y a la misma Compañía cincuenta y tres pesetas setenta centimos, por abonos de teléfonos, meses de Enero a Junio inclusive del corriente año = al cap. 1 art 11 y a José Baracho cincuenta pesetas, por gastos de viaje para la incorporación de cinco reclutas como voluntarios de los mismos = al cap. 18 art único y a Luis Vazquez Pios, cincuenta y cinco pesetas, su haber como abanffeur de este Ayuntamiento, mes de Junio y al cap. 1 art 2.ª y a José Vazquez y Juan Bottes, sesenta y seis pesetas, por dietas de servicio de corso y apoyo en el extranjero y al cap. 4 art 2.ª y a Pedro Quintanilla quince pesetas, por trabajo prestado en la reforma de la meta del repeso de la Plaza de Asturias y un carrillo de mano. Obligaciones todas que fueron aprobadas y acordadas su pago.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, firmando los asistentes, conmigo el secretario accidental, de que certifico.

Procurador Frañcisco Santisteban Angel Sánchez
 Juan José Cervera José Roca Ferrnandes

Francisco Gualdo Agneta Borrero
 Alvaro Jorin Alf. Borrero
 Cristóbal Salas de

Manuel Manuel Borrero José Jorin

Manuel Borrero

Manuel Borrero

En la ciudad de Berja a treinta de Julio de mil novecientos treinta y ocho, siendo la hora de las diez y ocho, se constituyó en el Salón

la provincia, para su insercion y publicacion en el Boletín Oficial de la misma.

Redacción de
Sr. José Valdivia
Inconveniente

A continuacion se da lectura a un escrito de José Valdivia Paricio nuevo, en el que hace constar que no habiéndose resultado nada sobre el escrito que presentó reclamando la diferencia de haberes existente entre lo que cobra como Secretario de la Intendencia de este Consejo y lo que cobra por guerra. Quedando enterados los asistentes. X

Se lee un oficio de la Asociacion de Carraleros Sindicato Agrícola de esta población, designando al camarada José Martín Morilla, para que lo represente en la (Junta) digo, constitucion de la Junta calificadora de fincas rusticas, en virtud de comunicacion por esta Alcaldia, dirigido a dicho organismo.

Iguualmente se da lectura a otro oficio del Frente Popular Anti-fascista, designando para que lo represente en la constitucion de la Junta calificadora de fincas rusticas al camarada José Boca Fernandez, en contestacion a la invitacion hecha por la Alcaldia.

Se da lectura a un escrito del Camarada José Hurtado Salmeron, solicitando al ser posible un destino de escribiente en este Ayuntamiento. Enterados.

Aguichosamente se da cuenta de las siguientes obligaciones pendientes de pago: bon. cargo al cap. 1º art 4º a José Alvarez seisenta cuarenta y ocho pesetas, por socorros y dragajes a enfermos y pobres transentes, durante los meses de Enero a Agosto inclusive del actual año = al cap. 2º art 1º a Fran^{co} Pautista, bon. de pesos de Abastecimientos, diez pesetas, por almorzar en Almorzo grande a asuntos oficiales = al cap. 6º art 1º a Julio Faura, once pesetas cincuenta centimos, por un litro y una litro para este Ayuntamiento = al cap. 18º art unico y a Juan Rojas, sesenta y siete pesetas por trabajos prestados en el colegio de la calle de Melilla = al cap. 3º art 1º a José Carrion Aguado, veinte y nueve pesetas veinte y cinco centimos por un par de zapatos para el huaracha Municipal Fran^{co} Sinaras = al cap. 18º art unico

ya Inspeccion Provincial Veterinaria de buques, cuatro pesetas
noventa centimos, por un Reglamento de Epizootias = al cap. 19
art 6 ya Haceta, de la Republica, doscientas veinte y una pesetas
treinta centimos, por la suscripcion de dicho periodico, desde
el año mil novecientos treinta y seis, hasta el mes de Julio
del corriente año = al cap. 1 art 11 ya Jose Capias y Juan Bottes
ochenta pesetas, dichas por servicio de aforo, y otro en el extra-
ordinario = al cap. 18 art 11 y a Luis Vazquez Pios, doscientas
veinte y cinco pesetas, su sueldo como Jefe de este Ajun-
tamiento, correspondiente al mes de Julio = Obligaciones todas
que fueron aprobadas y acordado su pago.

Por el consejero Juan Manuel Bespedes, en representacion de
la U. G. F. se manifiesta a los reunidos que el camarada Ma-
nuel Guillen Meabano, no puede actuar como consejero
Municipal, por haber sido condenado por el Tribunal Pro-
vincial de Subsistencias, y tras larga discusion se adhieren
la representacion del Partido Socialista, oponiendose los
Camaradas Camacho Rodriguez, Arvalo Bespedes, Salmeron
Martin, Sans Doroteo y el afortunado Guillen.

Por el camarada Fran Sanchez Sanchez, se expone a los
reunidos que no pudiendo seguir por mas tiempo desempeñan-
do el cargo de Presidente de este Consejo, por tener que dedicar-
se a sus ocupaciones, pone la dimision con caracter irrevoca-
ble del citado cargo, la que es aceptada.

Acto seguido paso a ocupar la presidencia el primer Tamun-
te de Alcalde Fran Quintana Sanchez, procediendose a hacer
la eleccion de Presidente, dando el resultado siguiente: Para
Presidente del Consejo Municipal, Antonio Espinosa Poda,
quedando elegido por nueve votos y cinco por pesetas en blan-
co, el cual se le da la posicion.

Por el consejero Juan Manuel Bespedes, en representacion
de la U. G. F. hace constar la incompatibilidad del nombra-
do Presidente de este Consejo, por las razones siguientes, por no
figurar en el padrón electoral y no ser por tanto elector, ni

delegable, condición precisa que establece la vigente ley Municipal, para poder ostentar estos cargos y por su pasada actuación de que mar las leñas a los leñadores que las traían del monte del Estado, cuando ostentaba el cargo de guarda forestal del bote.

Por el Comarado Fran.^{co} Sanchez, se hace constar que el nombrado Presidente no es de su garantía, puesto que se ocupó en buscar firmas para quitar una guardería nombrada por el Monte Popular.

Por el consejero Fran.^{co} Bautista Sanchez, se manifiesta que no pudiendo seguir desempeñando los cargos que ostenta de Primer Teniente de Alcalde y de consejero de Hastecimintor, en este acto pone la dimisión con carácter irrevocable, los que son aceptados después de breve discusión.

Acto seguido se procede a la elección de Primer Teniente de Alcalde, quedando elegido Matías Carrón Carrón, por ocho votos y seis papetitas en blanco al que se le da posesión.

Seguidamente se procede a la votación del cargo de consejero del Hastecimintor, recajendo por mayoría de votos en el Comarado José González Rodríguez, que acepta dicho cargo interinamente por las muchas ocupaciones que tiene. Se abstienen de votar la representación de la M. G. T. y el Partido Socialista, el que queda nombrado.

El consejero Juan Manuel López, por no poder atender al cargo que ostenta de Presidente del Consejo local de primera enseñanza, pone la dimisión con carácter irrevocable, la que es aceptada por mayoría, absteniéndose de votar la representación de la M. G. T. y el Partido Socialista.

Seguidamente se procede al nombramiento de representante de este Ayuntamiento en el Consejo local de primera enseñanza, recajendo el acuerdo en el Comarado Albino Sauro Doroteo, por mayoría de votos, absteniéndose de votar las representaciones de la M. G. T. y el Partido Socialista, el cual queda nombrado para dicho cargo.

Por el consejero Albino Sauro, se hace constar que le asombra

de esta manera que sus causas poderosamente justificadas presen-
ten simultaneamente varios compañeros la dimision de
sus cargos.

Los cargos que el ex-consejero Virgilio Valdivia ha gozado, se les
establecen cambiados por esta corporacion, quedan a parados
para la proxima sesion y nombrar sus sustitutos.

Se le da un voto de gracia al camarada Virgilio Valdivia,
por haber desempeñado el cargo con entusiasmo en la Junta
local de Defensa Pasiva.

Por el consejero Sanchez Cuevedo se hace constar que la
representacion de la M. G. E. no colaborara con el Presidente
nombrado, en vista de las acusaciones que contra el mismo se
hacen.

* Por el consejero Juan Manuel Bispedes, se pregunta sobre los
escritos de reclamacion de la diferencia de haberes existente
entre lo que cobra como Secretario Habilitado y lo que cobra
por guerra el camarada Jose Valdivia, y que se acuerde lo
que sea en justicia. Se acuerda nombrar una comision para
que estudie el asunto y en la proxima sesion resolver en di-
finitiva, formando la comision Albino Saur y Salmeron
Martin.

Se da lectura a un oficio de la Junta Provincial calificadora
de fincas rusticas a expropiar, dirigido a esta Municipalidad, comu-
nicando que dicha Junta es un organismo independiente
y que ningun Alcalde si no es miembro elegido por el con-
sejo Municipal, puede intervenir en las reuniones de la mis-
ma, por supuesto (esta) dice, que esta constituida por una re-
presentacion del consejo y sus deliberaciones son elevadas
a la Provincial, que las aprueba o desestima.

Se da tambien lectura a otro oficio de la Junta local ca-
lificadora, en el que se hace saber a esta corporacion, que ha-
biendo cesado por su incorporacion a filas el representante
de este Ayuntamiento en dicho organismo, se proceda al
nombramiento de otro compañero.

en el Boletín Oficial de la misma.

Por el Consejero Angel Sanchez en representacion de la U.G.T. llama la atención sobre la improcedencia que representa el que continúe ocupando la Presidencia Antonio Espinosa Roda, teniendo en cuenta las acusaciones que se hacen contra el mismo en el acta anterior, y a ello^{to} adhiere la representacion del Partido Socialista.

Por el Camarada Matias Parron, se expresa que en vista de las acusaciones que se le hace al Presidente de que si no es elector, él por su parte no está conforme que se vulnere la Ley.

Por el Consejero Cristobal Salmeron, se manifiesta que él no vulnera la Ley, pero que es muy posible que los seis Consejeros representacion del movimiento Libertario no sean electores y en ese aspecto no cumple precepto legal.

Se da lectura a un escrito de los Maestros Nacionales de la localidad, sobre reclamacion de abusos que se le adeudan, de indemnizacion que por esa Matutacion les corresponden y al mismo tiempo ofrecen su ayuda de trabajos en caso necesario. Entera- dos y se le da las gracias por el ofrecimiento.

Se da lectura a un oficio del Maestro Nacional del Barrio de Beneyi, en el que comunica, en las malas condiciones en que se encuentra el local destinado a escuela. Se acuerda que se solicite de la Comandancia Militar de la Plaza, el local de la Iglesia de Beneyi.

Se da lectura a otro oficio del Frente Popular Antifascista, en el que se solicita se haga las gestiones oportunas para viajar en los autos transportes, por no ajustarse a las circunstancias

con perjuicio manifiesto para determinadas personas, y se ordena al responsable del control observe el orden siguiente. Primero. Atender a los enfermos que acrediten, mediante certificado Médico la necesidad de viajar. - Segundo. Los que presenten autorización del Comandante Militar de la Plaza. Tercero. - Al personal civil y Militar en el orden que les correspondan. Se acuerda comunicarlo al jefe del control.

Se lee otro oficio del Frente Popular Antifascista, en el que se pide se dé conocimiento al Sr. Gobernador civil de la Provincia, de la necesidad que constituye para la población una vez comenzada la campaña invernal, de que funcione nuevamente el coche para viajeros directo de Almería a esta, que hace unos meses suprimió el control obrero de H. C. Se acuerda comunicarlo así.

También se da lectura de un escrito del Partido de Izquierda Republicana, el que propone se oficie al Sr. Gobernador civil de la Provincia, que los coches del Ferrocarril y viajar despachen los billetes bajo control de sus respectivos Alcaldes o se solicite de dicha autoridad en caso de ser posible pusieran nuevamente el coche de esta a Almería que suprimieron.

Se lee otro escrito del Partido de Izquierda Republicana, que por este Consejo se proponga a las entidades Bancarias que por las necesidades que requiere la población, vuelvan a poner sus sucursales como estaban antes, en evitación de las dificultades y perjuicios que se ocasiona.

Por el Secretario se hace saber, que era gestión esta hecha con anterioridad por el anterior Presidente, y a lo que han contestado de la Administración Central del Banco Español de Crédito de Barcelona, que ello ha sido ordenado por el Sr. Director General del Tesoro, Banca y Ahorro, a propuesta del Consejo Superior Bancario, por cuyo motivo siento mucho no poder acceder a lo que se interesa.

Se da lectura a otro escrito del Presidente y Secretario del Sindicato de Trabajadores de este Municipio, solicitando por la actual

circunstancias el aumento de sueldos a todos los empleados Municipales, diez pesetas como minimo para los subalternos y a los Administrativos del treinta y tres por ciento en adelante sobre el sueldo que en la actualidad disfrutaran, segun categoria y cargo que desempeñen. Se acuerda tenerlo en cuenta.

Se da cuenta y lectura de las cartas recibidas del Banco de credito local de Espana sobre reclamacion de la deuda que este Ayuntamiento tiene con dicha entidad. Se acuerda poseer el estudio de la Comision de Hacienda.

Se da cuenta de lo que se debe a Diputacion Provincial e Instituto de Higiene. Interados.

Exhorta al Sr. Valdivia
Chabases al Sr.
Alfonso Enciso.

Se da cuenta por los consejeros cristobal Salmeron y Albino Saur, nombrados al efecto para el estudio si el Sr. Valdivia, tiene o no derecho a cobrar la diferencia existente entre lo que cobraba como Secretario y lo que cobra por sueldo, los cuales manifiestan a la Corporacion que una vez estudiado el asunto no le corresponde cobrar nada por este Ayuntamiento por no tener derecho dicho Sr. Valdivia, por no haber ejercido el cargo en propiedad. Se acuerda por los reunidos estar conforme con el informe emitido por la Comision.

Seguidamente se da cuenta de las siguientes obligaciones pendientes de pago: bono cargo al cap. 6 art. 1.º a José Cabrerol dos pesetas por un trapo para limpiar el suelo de las oficinas de este Ayuntamiento = al cap. 18 art. unico y a Juan Varquer, diez y doscientas veinte y cinco pesetas, su haber como Chausseur de este Ayuntamiento = al cap. 3 art. 2.º a Juan el Bobriquer, cinco pesetas cincuenta centimos, por tres libretas para la Administracion de Arbitrios = al mismo cap. y art. y a Juan de Morales seis pesetas por tres escodas para la Administracion de Arbitrios = al cap. 6 art. 1.º a Pedro Leir, diez y ocho pesetas por componer la mesa de la maquina de escribir de este Ayuntamiento = al cap. 6 art. 1.º a Enrique Varquer Lopez, doscientas cincuenta y cuatro pesetas por materiales de oficina para este Ayuntamiento =

y al cap. 18 art unico y a Fran^{co} Sivaras, veinte pesetas por su de-
propio a Benimar y Davical e llevar dos oficios a los Alcaldes
obligaciones todas que fueron aprobadas y acordado su pago.

Por el secretario se hace constar que no se han entregado inventa-
rio de los documentos obrantes en la Secretaria y solicita de la corpo-
racion se nombre una comision para hacerlos. se acuerda se los
camaradas Sanchez Guvedo, Alvaro Saur y Nativita Sanchez.

Por el mismo secretario se expone que necesitandose ser operado
con urgencia, solicita un permiso de quince dias como minimo.
se acuerda concederlos.

Los habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado
el acto, firmando los asistentes, con cuyo el Secretario Modificado
de que certifico.

Ant. Espinosa

Joni Maria Yerrnender

Angel Páez

Fran^{co} Nativita

Francisco

Cristobal Salazar

Francisco Obelato

Francisco

Manuel Romie

Maria Parra

Guillermo

Miguel Harro

En la ciudad de Perja a treinta de septiembre de mil novecientos
veinte y ocho siendo la hora de las diez y ocho, se constituyo en el
sala de sesiones de este Ayuntamiento el Sr. Alcalde Presidente
Antonio Espinosa Pooa, al objeto de celebrar la reunion ordinaria.

saber en las suelas condiciones a que se encuentran...
la falta de crédito y tener que recurrir a reparaciones...
No se acuerda que para este caso se otorgue la cesantía...
por el estado presente en que se encuentra este...
dará un voto de confianza a...
diciendo reparaciones.

Se da también lectura a un escrito del Presidente y Secretario
del Sindicato de Trabajadores de este Municipio, celebrando el
escrito presentado en la sesión anterior y solicitando al...
sindicato cobren los empleados al mes de septiembre como el
anteriormente se limitaba. Se acuerda hacerle en forma...
positiva.

Por el secretario se hace saber que usó su voto a favor de la...
del anteproyecto del presupuesto de gastos e ingresos para el
próximo ejercicio de mil novecientos treinta y nueve.

Por el mismo se hace saber, por la división del cargo de
jefe de la Comisión de Hacienda por la...
ocupaciones que pesan sobre él. Se acuerda no aceptar.

Se acuerda nombrar para que forme parte de la Comisión
de Hacienda a los C. A. A. Angel Sanchez y Manuel...
Munoz.

Por el Consejo Manuel Guzmán, en representación de
la Juventud Socialista Unificada, manifiesta lo que compete
al Poder Judicial de su organización y por la...
de este Consejo, así como el representante del Partido Comunista,
por las acusaciones que se le hacen en otras...
por la representación de la U. S. C.

Por el Consejo Manuel Guzmán se manifiesta que...
porque lo mismo se...
ción.

Por Manuel Domínguez, por la misma confianza se menciona al...
radamente, que los miembros que lo mencionan.

Por Antonio Espinosa, Presidente del Consejo, se manifiesta que se...
ocurrir. Sin embargo sobre la...
del Presidente, la conducta...

de los con p. u. c. a. i. o. n. e. s.

Por señores Guareda se propone al Consejo, se tome en con- sideracion, el voto de censura a la Presidencia que se cono- ce en las dos actas anteriores y las que hacen en este momento la interinacion de la S. D. y el socialista Henriquez de, de cual lo apoya la representacion de la S. D. y e. i. n. i. m. o. r. a. n. i. m. o. r. o. en esta sesion ordinaria, entre los Sr. Bautista Sanchez y Sabido y Bañan.

Por señores Ramirez se propone que, para el ordinario al Presidente del Consejo, se deje sobre la mesa a votacion para la proxima sesion ordinaria.

Por señores Sanchez, se propone se deje sobre la mesa para el voto a una sesion Extraordinaria, antes de celebrarse la sesion ordinaria regular, para tratar de este asunto. Se acuerda por los reunidos que asi sea.

El Sr. Sanchez Guareda se pide se pida en la sesion proxima una relacion de los que han sido multados por haber recogido marino de Asantos sin care, por los de acum. de mercurio.

Por Sr. Sabido Ramirez, se propone se ponga en la tabla de asuntos de este Ayuntamiento, relacion de todos los m. u. l. t. a. d. o. s. m. u. n. i. c. i. p. a. l. e. s. e. n. t. e. r. e. l. a. c. i. o. n. e. s. de gastos e ingresos, durante todo el mes de septiembre actual y de acuerdo a lo que se pide.

Se presentan para su aprobacion los recibos del alquiler de la casa donde estan instaladas las oficinas de telefonos, correspondien- tes a los meses de Setiembre a Agosto inclusive del corriente año. Se acuerda no hacerlos efectivos por estar el edificio incautado por hueros.

Se da cuenta de las siguientes obligaciones y cuantitas de pago: cargo al cap. 1.º art. unico y a Enrique Tarque (de ses) diez, se- tenta y setenta y cinco pesos para la beneficencia de Asistencia a los cap. 6.º art. 1.º y al mismo cuarenta y una pesos cincuenta centes.

Blas Sanz Doroteo
Juan Arcvalo. bejpedes
Luis de las Casas Arcvalo
Juan de la Cruz Guzmán
Juan de la Cruz bejpedes bejpedes
Juan de la Cruz bejpedes bejpedes
Juan de la Cruz bejpedes bejpedes
Juan de la Cruz bejpedes bejpedes
Juan de la Cruz bejpedes bejpedes
Juan de la Cruz bejpedes bejpedes

consta en actas anteriores contra el Presidente de este Consejo, según lo acordado en sesión de quince del actual.

Abierto el acto se da lectura al acta de la anterior sesión, que fue aprobada.

Por el Sr. Presidente se manifiesta que como el asunto de que se va a poner a votación pesa sobre él, deja la Presidencia, y para ocuparla el Primer Teniente de Alcalde don Manuel Carrón Carrón.

Acto seguido se procede a hacer la (votación) obigo, elección por papeleta, para si es admitido o no el voto de censura hecho al Presidente de este Consejo Antonio Espinosa Goda, dando el resultado siguiente.

Seis papeletas de que se se admita, y seis de que no se admita. En vista de salir en iguales condiciones, se repite la elección y da el resultado de cinco votos de que se admita y siete votos de que no se admita el voto de censura.

Una vez hecha la elección vuelve a ocupar la Presidencia Antonio Espinosa Goda, por haber obtenido mayoría de votos.

Por el consejero Manuel Carrón, en representación de la Juventud Socialista Unificada, manifiesta que no está conforme que ocupe la Presidencia el Sr. Antonio Espinosa Goda, y que no colaborará con ella; se admiren a las manifestaciones hechas por el referido consejero Manuel Carrón, las representaciones de la M. G. T. y la del Partido Socialista.

Por Antonio Espinosa Goda se manifiesta que si el Sr. elegido Presidente de este Consejo, es por haber obtenido mayoría de votos.

Seguidamente presenta el Presidente un oficio el que no se va a dar lectura por oponerse las representaciones de la Juventud Socialista Unificada, Partido Socialista y M. G. T.

Por motivo de la presentación del referido oficio por el Presidente, se entabla breve discusión, manifestándose por el Sr. Manuel Carrón, que no se va a dar lectura mas que de traidores.

Sequiolamente abandonaron el estrado los consejeros Nativita Sanchez, Sanchez Cuervo, Romero Maldonado, Sanchez Sanchez y los hijos de los bepedes.

Por el Presidente se ordena al secretario se le de lectura al oficio presentado por el y que se haya constar en acta tal y como se expresa en el mismo.

Se da lectura al oficio presentado por el Presidente de este consejo el que copiado a la letra dice asi.

" H. G. F. = Federacion de Trabajadores de la Tierra = Calle de Manuel Salmeron = casa del Pueblo Berja (Almeria) = en contestacion a su oficio fecha 22 del corriente, tengo que manifestarle, que esta Federacion de Trabajadores de la Tierra, supuesto que con ella no cuenta para nada no esta obligada a darle el voto de confianza, al consejo de la H. G. F. mientras no sea consultada con ella. = Salud y Republica. = Berja 24 de Octubre del 1938 = el secretario = Juan Pablo Hidalgo, Figueroa. = Publicado. = Haga un sello que dice. = Federacion de Trabajadores de la Tierra Berja (Almeria). = Nota el numero de afiliados es de 1419. = dr. Alcalde del Ayuntamiento de Berja."

Por el consejero municipal Salmeron, se manifiesta que se haga constar en acta la galatrea manipulada por Nativita Sanchez, que se valen de traductores.

Y siendo este el unico objeto de la reunion, se dio por terminado el acto, firmando los asistentes conmigo, el secretario, de que certifico.

M. G. F. Francisco Nativita Juan m. Carreras
 Juan el Sanchez Pondake
 Jose Rana Jennandez Manuel Ramis
Cristobal Salmeron Alfonso Louy
Francisco Alvarez Juan Garcia
Juan Garcia